



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**El delito de Violencia Familiar y el delito de Femicidio ante la
aplicación penal, en Lima Norte, 2020**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Derecho Penal Y Procesal Penal

AUTORA:

Felix Liza, Cindy Kristel (ORCID: 0000-0002-1802-2350)

ASESOR:

Dr. Robles Sotomayor, Fernando Martín (ORCID: 0000-0003-2459-7713)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios, al Sr. Cautivo de Ayabaca por guiarme cada día; a mis padres quienes son mi apoyo incondicional, a mi mami Manola y a mi querido hermano.

Agradecimiento

A mi asesor Dr. Fernando Martín Robles Sotomayor por su apoyo constante, a los Fiscales Penales, Jueces Penales y Abogados encuestados para el presente trabajo, y todas las personas que contribuyeron con la elaboración de esta tesis.

Índice de contenidos

	Página
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Variables y operacionalización	14
3.3. Población, muestra y muestreo	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5. Procedimiento	18
3.6. Método de análisis de datos	19
3.7. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN	30
VI. CONCLUSIONES	33
VII. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	41

Índice de tablas

	Página
Tabla 1 Operacionalización de variables	14
Tabla 2 Operacionalización de variable de violencia familiar	15
Tabla 3 Operacionalización de la variable feminicidio	15
Tabla 4 Muestra	16
Tabla 5 Aprobación del instrumento	17
Tabla 6 Validación por expertos	18
Tabla 7 Nivel de confiabilidad del instrumento feminicidio	18
Tabla 8 Prueba de shapiro wilk para una muestra	20
Tabla 9 Distribución de datos según la variable delito de Violencia Familiar	21
Tabla 10 Distribución de datos según la dimensión medidas de protección	22
Tabla 11 Distribución de datos según la dimensión variación de la pena	23
Tabla 12 Distribución de datos según la variable delito de feminicidio	24
Tabla 13 Distribución de datos según la dimensión discriminación	25
Tabla 14 Distribución de datos según dimensión condición de la víctima	26
Tabla 15 Determinación de los datos para el modelo de hipótesis general	27
Tabla 16 Determinación variables para modelo hipótesis específico 1	28
Tabla 16 Determinación variables para modelo hipótesis específico 2	29

Índice de gráficos y figuras

	Página
Figura 1: Datos según la variable violencia familiar	21
Figura 2: Datos según la dimensión medidas de protección	22
Figura 3: Datos según la dimensión variación de la pena	23
Figura 4: Datos según la variable feminicidio	24
Figura 5: Datos según la dimensión discriminación contra la mujer	25
Figura 6: Datos según la dimensión condición de la víctima	26

Resumen

La investigación titulada: El delito de violencia familiar y el delito de feminicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020, tuvo como objetivo del estudio, determinar la relación entre el delito de violencia familiar y el delito de feminicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020.

La metodología que se utilizó fue el enfoque cuantitativo; la investigación de tipo aplicada, de nivel correlacional, con un diseño no experimental. Para ello, se recolecto los datos de quienes aplican directamente las normas penales, con respecto al delito de violencia familiar y el delito de feminicidio, cuya muestra fue de 40 encuestados, los cuales tenemos a Fiscales Penales, Jueces Penales, Especialistas y abogados en la materia de investigación, los instrumentos de medición fueron sometidos a validez y fiabilidad

. Finalmente, de lo desarrollado se concluye que, si existe relación entre violencia familiar y feminicidio, con respecto a los resultados, donde el 62,50% de los encuestados manifestaron que el delito de violencia familiar se desarrolla en un nivel regular, y de la misma forma respecto al delito de feminicidio con un 55% en un nivel muy alto.

Palabras clave: Violencia familiar, feminicidio, medidas de protección y normas penales.

Abstract

The research entitled: The crime of family violence and the crime of femicide before criminal enforcement, in North Lima, 2020, aimed at the study to determine the relationship between the crime of family violence and the crime of femicide under criminal enforcement, in North Lima, 2020.

The methodology used was the quantitative approach; the research was basic, descriptive and correlational level, with a non-experimental design. For this, data was collected from those who directly apply the criminal rules, whose sample was 40 respondents, which we have Criminal Prosecutors, Criminal Judges, Specialists and lawyers in the matter of investigation, the measurement instruments were subjected to validity and Reliability.

Finally, from what has been developed, it is concluded that, if there is a relationship between family violence and femicide, with respect to the results, where 62.50% of the respondents stated that the crime of family violence develops at a regular level, and of the same way regarding the crime of femicide with 55% at a very high level.

Keywords: Family violence, femicide, protection measures and criminal norm

I. Introducción

La violencia familiar es un problema que, en los últimos años ha aumentado notablemente a nivel nacional e internacional, esto se está generalizando, por lo que no debe ser aceptada. Esta conducta es adoptada por los miembros que tienen más poder en la familia, que son los cónyuges, parejas o parientes, ya que, al considerarse los jefes o cabeza de la familia, piensa que puede dominar, humillar y maltratar a su familia, usando violencia psicológica, patrimonial, sexual y física.

Al respecto la agraviadas que en su mayoría son madres de familia o pareja, al no trabajar, no tener el apoyo económico de algún familiar, en si dependen del agresor, deciden seguir aguantando las violencias en todas las modalidades. Esto surge desde épocas anteriores, causado por el machismo, patrones adoptados de generación en generación, las jerarquías impuestas en la familia y subordinación hacia la mujer.

El juez de familia al dictar las medidas de protección tiene independencia absoluta, con respecto al agresor, ya que ordenara a este el cese de las agresiones por un plazo de 72 horas, además, que no es necesario que la víctima demuestre estas agresiones. Si esto fuera así, se disminuiría la violencia familiar, ya que en la mayoría de casos estas agresiones son reincidentes, por lo que estos cometen el delito de feminicidio. En nuestro país, la aplicación de pena privativa de libertad con respecto al delito de violencia familiar, en su mayoría esta medida no es muy eficiente.

En la ley 30364, se observa que las medidas de protección no son eficaces con respecto a la violencia, ya que en algunos casos la víctima sigue sufriendo violencia, debido a que los operadores judiciales no supervisan si se están cumpliendo estas medidas, ya que el agresor reincide con la violencia.

Es importante mencionar que las mujeres víctimas de feminicidio, en su mayoría tienen problemas en su infancia, con la ausencia del padre, carencia de afecto, perciben constantemente violencia física y psicológica por parte de sus padres o integrantes de la familia, por lo que crecen con esto, por lo que para estas víctimas es normal la violencia.

En nuestra constitución en su artículo 2 menciona, que cada persona tiene derecho a su integridad moral, psíquica y física, sobre todo a su libre desarrollo y bienestar, además en el inciso h) señala que ninguna persona debe ser víctima de violencia física o psicológica, ni estar subordinado a malos trato, ya sea humillante o tortura.

En esa línea, en el presente trabajo de investigación, se busca estudiar e investigar la problemática referida al delito de violencia familiar y el delito de feminicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte 2020.

Una vez sustentado el problema investigado del presente trabajo, nos abarcaremos a desarrollar la formulación del problema. Además, como problema general del estudio tenemos ¿El delito de violencia familiar se relaciona con el delito de feminicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020? y como problemas específicos tenemos: 1) ¿Las medidas de protección se relacionan con el delito de feminicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020? Y 2) ¿La variación de la pena se relaciona con el delito de feminicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020?

Con respecto a la justificación teórica, nos permitirá desarrollar ambas variables, la primera variable es violencia familiar y la segunda variable es el feminicidio, se desarrollará todo el marco teórico, usando citas de diferentes autores, en la justificación práctica, nos permitirá analizar la realidad en la que estamos viviendo actualmente con respecto a la violencia familiar y su debida aplicación de la norma, y como justificación metodológica, se usara el método científico, basándose en el enfoque cuantitativo, usando encuestas, cuestionarios, para obtener resultados, que servirán de referencia para los demás investigadores que deseen continuar con la investigación.

En el estudio se tiene como objetivo general, determinar la relación entre el delito de violencia familiar y el delito de feminicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020, y como objetivos específicos: 1) Determinar la relación entre las medidas de protección y el delito de feminicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte 2020, 2) Determinar la relación entre la variación de la pena y el delito de feminicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020.

Finalmente se planteó como hipótesis general que el delito de violencia familiar se relaciona significativamente con el delito de feminicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020, y como hipótesis específicas:1) Las medidas de protección se relacionan significativamente con el delito de feminicidio ante la aplicación penal en Lima Norte, 2020.y 2) La variación de la pena se relaciona significativamente con el delito de feminicidio en Lima Norte,2020.

II. Marco Teórico

Con respecto al marco teórico de esta investigación es necesario considerar los antecedentes que son conocidos como trabajos previos, que ayudaran en la problemática planteada, a través de la citación de varios trabajos de investigación, como son artículos científicos, tesis, entre otros.

A nivel internacional, De Lujan (2013) en su tesis denominada “Violencia contra las mujeres y alguien más...”, trabajo realizado en la universidad de Valencia, para la obtención del grado de Doctor en Derecho, tuvo como muestra a las mujeres de diversos ámbitos sociales, cuyo objetivo fue identificar el mecanismo procesal internacional para proteger los derechos vulnerados a causa de la violencia, quien concluyó que presentan altos índices de violencia en las mujeres, los cuales en su mayoría de casos son el esposo, pareja o entorno a esta quienes cometen esta violencia. Asimismo, se concluye que la desigualdad que existe entre hombres y mujeres, afecta la salud mental de las mujeres y los demás integrantes de la familia, además de su integridad personal.

En esa línea, Rodríguez (2016) en su artículo científico “Violencia contra las mujeres y políticas públicas”, trabajo publicado en la Revista Digital de CEPAL, Serie N°137, ISSN 1564-4170 de Naciones Unidas, Santiago, cuyo objetivo fue enfrentar la situación de violencia, concluyó que la restricción fiscal no es excusa para la inacción del estado con respecto a la violencia contra estas mujeres, siendo el impacto socio-económico un factor que ayudaría en la violencia.

Además, se tiene a Neira (2016) en su tesis denominada “La violencia a la mujer dentro del vínculo familiar, en nuestra sociedad”, trabajo realizado en la universidad de Cuenca, para la obtención del grado de Licenciada en Trabajo Social, cuya muestra fue 20 mujeres, y tuvo como objetivo señalar el tipo de violencia que han padecido estas las mujeres en su hogar, concluyó que un grupo 70% de mujeres han lidiado con algún tipo de violencia en su hogar, señalando que los hombres del hogar, son los principales generadores de esta violencia, asimismo en su mayoría atentando contra la vida de estas mujeres.

Ramos (2015) en su tesis denominada “Feminicidio: una análisis criminológico – jurídico de la violencia contra las mujeres”, trabajo realizado en la universidad Autónoma de Barcelona – España, 2015”, para obtención del grado de Doctor en Derecho, cuyo objetivo fue promover la visibilidad del feminicidio, de tal manera conocer la magnitud real de estas conductas ilícitas, concluyó que feminicidio en el léxico del derecho, es importante para la contribución del nuevo sistema, también que todo texto por la naturaleza, estará sujeto al lenguaje que conlleva a diferentes interpretaciones, por lo que algunas podrían ser evitadas por el legislador.

Roa (2014) en su Artículo científico “Análisis de las Políticas Públicas frente al Feminicidio”, trabajo publicado en la Revista del Observatorio Político Dominicano (OPD) - Biblioteca Juan Bosch, cuyo objetivo fue determinar los diversos factores asociados al crimen de feminicidio, concluyó que los registros de feminicidio han aumentado progresivamente durante los últimos años, es por ello que es importante adelantarse con respecto a las estrategias para la prevención de este delito.

A su turno, Altamirano (2014) en su tesis titulada “El marco simbólico de la ley de Violencia Familiar y sus Modificaciones” trabajo investigado realizado en la Universidad Nacional de Trujillo para obtener el grado académico de Maestro en Derecho, tuvo como objetivo determinar si la ley de Violencia familiar y sus modificaciones protegen a las víctimas, con respecto a las lesiones ya sean físicas y psicológicas en los procesos de violencia familiar, concluyó que existen deficiencias en el sistema de justicia penal, familiar y policial todo basado en las lesiones generadas en la violencia familiar, de tal manera que se observan en las investigaciones a la par, como es el delito de lesiones y a la vez en violencia familiar.

Además, Flores (2015) en su tesis titulada “Expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia: un estudio sobre las unidades de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer, en el distrito de Villa María del Triunfo, su objetivo fue establecer si los organismos de ayuda y de atención que buscan erradicar la violencia contra la mujer mediante sus entidades públicas luchan

contra la violencia en el distrito de villa María del Triunfo, además de mejorar las intervenciones y el servicio, cumpliendo con la satisfacción de la víctima.

Asimismo, Mejía (2018) en su tesis denominada, “Eficacia de las medidas de protección en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de víctimas en la Corte Superior de Justicia de Tacna, sede Central, 2017”, trabajo realizado en la Universidad Privada de Tacna, para recibir grado académico de Maestro en derecho constitucional, tuvo como muestra a las mujeres de Tacna, concluyó que al incumplirse las medidas de protección por los agresores, estos enfrentan un proceso penal , la cual en su mayoría no reinciden en lo mismo.

En la violencia contra la mujer, no distingue razas, ni condición, social, económica, etc., se observó dichos factores frecuentes, como el consumo de alcohol que en su mayoría son por parte del cónyuge o pareja, otro factor es la condición de divorcio o separación de los cónyuges, también influye la edad, el nivel de educación, estos son los antecedentes más usuales.

En esa misma línea, Rojas (2019) en su tesis denominada “Medidas de protección legal frente a la Violencia Familiar en Huancayo - 2019”, trabajo realizado en la Universidad Peruana del Centro , para recibir el grado académico de Maestro en Derecho Penal, tuvo como muestra 282 casos, en los que la situación de las víctimas de feminicidio aumenta cada año, 150 casos en 2018, mayormente son mujeres la que sufren ello, concluyó que las víctimas de violencia familiar, mayormente recae en el sexo femenino con el 50.51%, mientras que los niños con el 49.48%. Al mismo tiempo, la violencia familiar más frecuente es la violencia física y psicológica.

La reincidencia de los actos de violencia familiar es muy frecuente ya que los agresores en la mayoría son los jefes de familia o integrantes del entorno familiar, estos no comprenden que dichas conductas afectan el derecho a la integridad personal de la víctima, de tal manera poco a poco va eliminando el bienestar individual de estas.

Bellido (2019) en su tesis denominada “La tipificación del feminicidio como una representación del populismo penal, Lima 2017-2018”, trabajo realizado en la Universidad Autónoma del Perú, para recibir el grado académico de abogada en Derecho, tuvo como muestra 40 operadores de derecho, tuvo como objetivo analizar la problemática del feminicidio, concluyó que es importante el examen psicológico en la familia, ya que determinara el perfil psicológico de los convivientes, parejas, de tal manera previniendo la violencia.

Gutiérrez (2017) en su tesis denominada “El delito de feminicidio y la prevención de la violencia de género en Huanuco-2016”, trabajo realizado en la Universidad de Huánuco, para recibir el grado académico de Maestro en Derecho, tuvo como muestra las mujeres de Huánuco, tuvo como objetivo conocer si debería crearse algún sistema preventivo, concluyó que es necesario crear un sistema preventivo, que proteja exclusivamente a las mujeres, de tal manera evita que se comentan actos de violencia familiar.

A su turno, Pérez (2017) en su tesis denominada “El delito de Feminicidio en la ciudad de Arequipa y las Limitaciones estatales para responder con efectividad a este problema público en el periodo 2014-2015”, trabajo realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, para recibir el grado académico Magister en Ciencia Política y Gobierno, tuvo como muestra las mujeres de Arequipa, concluyó que los mecanismos usados por las instituciones del estado para combatir esta modalidad criminal, los resultados no fueron destacados, a causa de la inexperiencia y preparación de los investigadores policiales y jurídicos, además de que no actúan de forma correcta con respecto al agresor, teniendo las evidencias y la intensidad de la agresión.

Aguilar (2013) en su ensayo “Feminicidio en el Perú: crítica a la nueva ley de Feminicidio” cuyo objetivo fue aplicar estrategias para la prevención del feminicidio en nuestro país, ya que constantemente sucede contra las mujeres, concluyó que el feminicidio demuestra la violencia y sobre todo la discriminación hacia la mujer por parte del cónyuge o cualquier integrante del hogar, además de que se convierte

en uno de los principales sucesos que se enfrenta actualmente, ya que lo que se quiere es la identificación de las causas y consecuencias de este hecho.

Díaz y Rodríguez (2019) en su Artículo científico “Feminicidio: Interpretación de un delito de violencia basada en género”, trabajo publicado en la Revista Digital de la PUCP – Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica (CICAJ), cuyo objetivo fue caracterizar el fenómeno de la violencia basada en género desde su regulación jurídica, además de la tipificación del feminicidio y su legitimidad, para resolver las interrogantes con respecto a la interpretación del delito de feminicidio y buscar una solución para este problema.

Ventura (2016) señala que La violencia es aquella agresión física y psicológica, o sexual, realizada por el cónyuge o conviviente, además del entorno familiar (padres, hijos, hermanos, etc.), además que el término familiar se entiende en sentido amplio, es así que se considera como violencia doméstica, comprende actos violentos, usando la fuerza física, y/o la intimidación en la mayoría de casos. (p.18)

Ahora, con respecto a las teorías y enfoques conceptuales de las categorías: la primera categoría es la violencia familiar, el cual Núñez (2014) lo define de la siguiente manera:

La violencia Familiar es toda agresión física o psicológica, que se realiza dentro del grupo familiar, además que es directamente por la consanguinidad o los lazos civiles, que tiene el agresor con la víctima, de tal manera que le ocasiona daños físicos, psicológicas o cualquier otra alteración, vulnerando la libertad de la persona.

En esa misma línea, Luengo (2014) indica que “violencia familiar son agresiones físicas, psicológicas, sexuales, u otra índole ocasionada constantemente por parte de un familiar y que causa un daño físico y/o psicológico vulnerando la libertad de la otra persona” (p.30). La violencia familiar siempre va a afectar a sus integrantes de la familia o a otras personas relacionadas con ellos.

Dicho autor menciona, que en la actualidad existen 3 tipos de violencia, son violencia psicológica, violencia física y sexual. La violencia psicológica consiste en degradar o controlar las emociones, decisiones, de otra persona utilizando la manipulación, la agresividad, amenazas, humillaciones. Violencia física genera lesiones (quemaduras, hematomas, fracturas, envenenamientos, etc.) producido intencionalmente, ya que no es casualidad, además en algunos casos sucede por exceso de abuso. Violencia sexual es aquella acción realizada por una persona que se obliga a mantener contacto sexual con otra persona sin su consentimiento.

En ese sentido, Ccalla y Centeno (2018) indican que la violencia en la familia, abarca todas las acciones abusivas, como es el exceso de poder de un integrante a otro. Este abuso de poder, ocasiona daños psicológicos y físicos, por lo que genera un desequilibrio emocional en la familia. (p.30).

En esa misma línea, Heath (2012) indica que la dependencia económica dificulta el rompimiento del círculo de violencia, creando subordinación de la mujer en la relación, por lo que este efecto se dio solo en las mujeres de baja educación, o las que se casaron a temprana edad.

Asimismo, La Ley N.º 30364 señala en su artículo 5, nos habla de la violencia contra las mujeres, la cual se basa en cualquier acción o conducta que les cause muerte, daño, sufrimiento ya sea físico, sexual, o psicológico, por cualquier condición, ya sea en público o privado, ocasionado por el agresor (comparta o haya compartido domicilio con la víctima).

Por otro lado, para Landaburo (2015) Una parte de las mujeres se vinculan a las redes delictivas, como parejas o como miembros, pero de estatus más bajos, ya que existe la desigualdad de poder, por lo que al correr riesgo estas redes, se deshacen de ellas, observándose la violencia feminicida. (p.130).

Ahora bien, ya teniendo claro la definición de la violencia familiar, es importante hacer mención a las medidas de protección, según Talavera indica (2017) que las medidas de protección son medidas que van hacer otorgadas por operadores judiciales designados, como son los fiscales y jueces depende de la magnitud, estos consideran la urgencia, necesidad y el peligro de la víctima, para evitar o disminuir el peligro en su desarrollo de la persona víctima (p.77).

Calisaya (2017) indica que las medidas de protección son de carácter urgente, por lo que tiene como finalidad proteger a la agraviada, la vida, el cuerpo y la salud, además si tiene hijos menores. (p.11). En ese sentido, las medidas de protección deben ser atendidas de manera inmediata por los órganos jurisdiccionales, pues existen peligros en la seguridad, por lo que pueden generar un nuevo hecho violento sobre la agraviada. Estas medidas son provisionales ya que duran hasta que el magistrado se pronuncia o el fiscal no formula acusación.

Lasteros (2017) menciona que las medidas de protección no se cumplen eficientemente, por lo que no han disminuido los efectos de violencia familiar, siendo así que no se brinda una protección adecuada, sino que va aumentando al pasar los años (p.32)

Además, Rafael y Fernández (2017) indican que las medidas de protección no cumplen una función preventiva, puesto a que no existe una alienación adecuada de la fiscalía y el policía, por lo que no hay un control constante del otorgamiento de las medidas. (p.31). Con ello se manifiesta que los policías y operadores de justicia no cumplen su deber correspondiente, de tal forma causan perjuicio grave a la celeridad procesal.

Valverde (2017) que, “En el delito de violencia familiar, las medidas de protección en su mayoría no favorecen a la víctima, es decir en la vía o proceso penal lo que se quiere es el ejercicio del *ius Puniendi*, con respecto a la sanción del agresor. Sin embargo, en la ley de Violencia Familiar y sus respectivas modificaciones no protege a las víctimas, ya que se sigue reflejando en denuncias, demandas, sentencias. (p.38). En algunos casos llegan hasta cometer el delito de Femicidio contra estas víctimas”.

Con respecto a la segunda variable en el presente trabajo tenemos al feminicidio, el cual Rojas (2019) lo define de la siguiente manera:

El feminicidio, se da por una conducta cometida por un agresor masculino quien por razones de género quebranta el derecho a la vida de una mujer. Usualmente es por odio contra las mujeres, suele ser el final de una espiral de violencia originada en la relación desigual entre ellas y los hombres bajo una sociedad

patriarcal. (p.35), se refleja que la violencia familiar se relaciona con el delito de feminicidio.

Por otro lado, Carnero (2017) manifiesta que el feminicidio va incrementándose, con cifras muy altas de muertes, por lo que se observa que el estado no trata este delito, sino al contrario incorpora nuevos delitos al código penal, la cual no enfrenta a la violencia contra las mujeres (p.19).

Asimismo, Vizcardo (2013) menciona que el delito de feminicidio es un delito doloso, realizado con intención y conocimiento, vulnerándose diversos bienes jurídicos debidamente tutelados, como son la vida, dignidad, la integridad, entre otros (p.42).

En esa línea Agüero (2016) menciona que la violencia física y psicológica es un flagelo para la sociedad, que lleva en situaciones y circunstancias a la muerte de la agraviada, cometiendo el delito de feminicidio.

La Rosa (2017) indico que el feminicidio se conoce como muerte violenta contra las mujeres, su condición "ser tal", causando discriminación por su género, desvalorando constantemente.

Del mismo modo, Castillo (2014) señala que las muertes de las mujeres por razones de género es feminicidio, ya que no solo se considera la muerte del producto de lo del género, sino que el estado debe proteger y sancionar tal acto (p.15).

Sobre el mismo tema Hernández (2015) menciona que existe una relación entre conductas de persecución y violencia hasta el intento de feminicidio, por lo que los feminicidios de exparejas pasan del control o acoso a un nivel más grave, por lo que es difícil de anticipar, causando la muerte en las mujeres. (p.56).

Ahora bien, es importante hacer mención de la aplicación de la pena, según Grillo (2017) indica que todo acto u omisión que contraviene el ordenamiento legal de un país será considerado delito, que conllevará a una sanción, este ordenamiento se establecerá de manera clara y con precisión de los hechos realizados, considerándose delitos. (p.19).

Del mismo modo, Contreras (2017) señala que “en los casos de reiteración de crímenes o delitos simples de la misma especie, se impondrá la pena correspondiente a las infracciones, un solo delito, ya sea aumentándola en uno o más grados”. En ese sentido la reiteración es de carácter relevante a considerar, por su gravedad, solo puede ser asociado a un delito grave como el homicidio, feminicidio, por lo que tutela el bien jurídico más caro e importante para el cuerpo social, la vida.

Finalmente, Rosas (2015) señala que las sanciones penales han sido instauradas para obedecer ciertos fines, por lo que a veces no son tomados a la hora de tipificar y sancionar las conductas, (p.7). Por eso dichas penas deben cumplir las funciones de prevención general y especial.

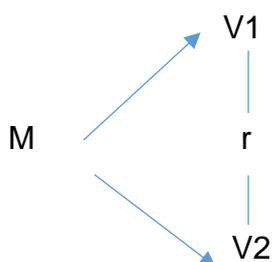
II. Metodología

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

La presente tesis se desarrolla en el enfoque cuantitativo, es decir utilizando métodos y técnicas cuantitativas, la cual abarca las mediciones, la observación, medir las unidades de análisis, muestreo, además del tratamiento con la estadística. Al respecto, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) sostienen que el enfoque cuantitativo se usa para consolidar las creencias, las cuales fueron obtenidas por diferentes teorías, además que generan de manera exacta la población investigada y la verificación de la realidad objetiva singular.

La presente investigación se desarrolla bajo el tipo de investigación aplicada, por lo que, está orientada a utilizar el conocimiento y datos existentes en la actualidad sobre el delito de violencia familiar y el delito de Femicidio ante la aplicación penal en Lima Norte, 2020. Este tipo encuentra sustento en los autores Hernández, Fernández y Baptista (2014) mencionan que la investigación científica cumple dos propósitos fundamentales, que el primero es la investigación básica produce conocimientos y teorías; y la otra es que la investigación aplicada va a resolver problemas. (p.25).

La presente se desarrolla bajo el diseño de investigación de diseño no experimental, ya que se caracteriza porque no tiene el control de la variable independiente, siendo una de las características de las investigaciones experimentales y cuasi experimentales. Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que este diseño es un trabajo que se efectúa sin manipular intencionalmente las variables, es decir, analizan fenómenos como esta en su contexto de origen para ser observados minuciosamente. Los diseños transaccionales descriptivos son los que indagan sobre la incidencia de categorías, niveles o modalidades de las variables en una población determinada.



Leyenda:

M: muestra 40 personas

V1: Variable 1, Violencia Familiar

V2: Variable 2, Femicidio

r: Relación entre violencia familiar y feminicidio

Se precisa que es de nivel correlacional causal, ya que su finalidad es que conozcan la correlación que tienen ambas variables que son el delito de violencia familiar y el delito de Femicidio, además de su aplicación penal en Lima Norte, en el año 2020.

3.2. Variables y operacionalización

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable Independiente	Definición Conceptual	Definición Operacional
Violencia Familiar	Núñez (2014) La violencia Familiar es toda agresión física o psicológica, que se realiza dentro del grupo familiar, además que es directamente por la consanguinidad o los lazos civiles, que tiene el agresor con la víctima.	La violencia Familiar, desde el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: vigencia de las medidas de protección (8 ítems) y la variación de la pena según el Código Penal (4 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con 5 opciones de respuesta tipo Likert.
Variable dependiente	Definición Conceptual	Definición Operacional
Femicidio	El feminicidio, se da por una conducta cometida por un agresor masculino quien por razones de género quebranta el derecho a la vida de una mujer. Usualmente es por odio contra las mujeres, suele ser el final de una espiral de violencia originada en la relación desigual entre ellas y los hombres bajo una sociedad patriarcal. (Rojas, 2019)	El feminicidio, el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: discriminación contra la mujer (4 ítems) y condición de la víctima (6 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con 5 opciones de respuesta tipo Likert.

Tabla 2

Operacionalización de la variable Violencia familiar

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medidas	Niveles y rango de la variable
Medidas de Protección	<ul style="list-style-type: none"> Duración de las medidas de protección 	1-5	Nunca (1) Casi nunca (2) Algunas veces (3)	Optimo Regular Deficiente
Variación de la pena según el código penal	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de pena mayor y menor del delito de violencia familiar 	5-10	A veces (4) Siempre (5)	Optimo Regular Deficiente

Tabla 3

Operacionalización de la variable de feminicidio

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medidas	Niveles y rango de la variable
Discriminación contra la mujer	<ul style="list-style-type: none"> Machismo 	1-5	Nunca (1) Casi nunca (2) Algunas veces (3)	medio alto muy alto
Condición de la víctima	<ul style="list-style-type: none"> Violencia física y psicológica 	6-10	A veces (4) Siempre (5)	medio alto muy alto

3.3 Población, muestra y muestreo

Hernández, Fernández y Batista (2014) explican que la población es un acumulado de aquellos casos que coinciden con específicas descripciones, teniendo los elementos que se van analizar que corresponden a un espacio especial de la presente indagación (p.174). La población son todos los sujetos,

individuos, personas, siendo estos afectados por un problema en específico, siendo base para la recolección de información.

En el presente Trabajo investigado, la población estuvo constituida por magistrados, fiscales, secretarios y abogados litigantes todos relacionados con el delito de violencia familiar y el delito de feminicidio ante la aplicación penal en Lima Norte, 2020.

En esa línea, el presente trabajo de investigación tuvo como muestra a 3 Magistrados especializados en Penal, 10 secretarios, 7 Fiscales, 20 Abogados litigantes a las cuales se les va aplicar.

Tabla 4
Muestra

Participantes	Características	Tamaño de Muestra
Jueces Penales	Especialistas en Derecho Penal de Lima Norte	3
Fiscales Penales	Especialistas en Derecho Penal de Lima Norte	7
Secretarios Judiciales	Especialistas en Derecho Penal de Lima Norte	10
Abogados	Especialistas en Derecho Penal de Lima Norte	20

El muestreo en la presente investigación es de tipo probabilístico. Hernández, Fernández y Batista (2014) indican que proporcionan a los integrantes de la población, la cual contienen opciones iguales que se eligen para la muestra y que los investigadores deben brindar los escenarios a todos los miembros de la población, siendo imparciales, la cual la muestra resultara aleatoria.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación se aplicó como técnica de recolección de datos la encuesta, ya que tiene procedimientos idóneos y concernientes para aplicar los instrumentos en una institución elegida y con características particulares.

Con respecto al instrumento, Hernández, Fernández y Batista (2014) mencionan que es una táctica los formularios, pruebas de conocimientos, escalas de actitudes, encuestas, etc., la cual utiliza el investigador para registrar información sobre las variables que se establecen en su indagación.

El Instrumento a aplicar para la encuesta es el cuestionario, el cual ha sido sometido a la prueba de fiabilidad Alfa de Crombach.

Se trabajo con un instrumento cuestionario, constaba por 22 preguntas cerradas para la variable de la violencia familiar y el feminicidio, estas se encuentran basadas en un rango establecido de Likert.

Validez y confiabilidad del instrumento

Hernández, Fernández y Batista (2014) menciona que el grado de confiabilidad de un instrumento, se relaciona al cumplimiento satisfactorio de la elaboración, la cual fue practicado en personas u objeto para obtener respuestas similares.

Tabla 5

Aprobación del Instrumento

Dimensiones	EXPERTO 1	EXPERTO2	EXPERTO 3	DETERMINACIÓN
Claridad	si	si	si	Aplicable
Pertinencia	si	si	si	Aplicable
Relevancia	si	si	si	Aplicable

Los instrumentos has sido aprobados por un juicio de maestros, quienes revisaron el instrumento, las cuales fueron sujetas a recomendaciones por los expertos y se modificó para dicha validación.

La confiabilidad del instrumento se dio bajo la técnica alfa de Cronbach, para las dos variables utilizadas.

Tabla 6

Nivel de confiabilidad del instrumento de Violencia familiar

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,873	12

La confiabilidad del instrumento se procedió bajo la técnica de Alfa de Cronbach es de 0,873 presenta un nivel de confiabilidad que se demuestra la confiabilidad, permitiendo su aplicación la obtención de resultados, tal como se observa en la tabla 6.

Tabla 7

Nivel de confiabilidad del instrumento de Femicidio

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,836	10

La confiabilidad del instrumento se procedió bajo la técnica de Alfa de Cronbach es de 0,836 presenta un nivel de confiabilidad que se demuestra la confiabilidad, permitiendo su aplicación la obtención de resultados, tal como se observa en la tabla 7.

3.5 Procedimiento

El procedimiento que se usó para la obtención de resultados, además de dar con las conclusiones siguiendo los pasos: la aplicación de las encuestas a la muestra mencionada con anterioridad, asimismo debe tener el permiso informado por los sujetos, luego se procede a vaciar la información en el SPSS para procesar los datos obtenidos, la cual genera tablas estadísticas y los resultados, y finalmente las conclusiones.

3.6 Método de Análisis de datos

El método que se utilizó en esta investigación fue el método estadístico, siendo las respuestas recibidas a través de las encuestas, estas almacenaron los datos en Excel y el software SPSS versión 25.0, con la finalidad de transformar las variables a niveles e intervalos para obtener los resultados. Estos resultados se grafican a través de tablas que son frecuencias y porcentajes graficados por barras u otras formas que permite una explicación más fácil de los resultados.

3.7 Aspectos Éticos

En este trabajo se desarrolló bajo las Normas y estándares establecidos por la Escuela de posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, respetando la línea APA citando diferentes autores, respetando los derechos de autor, cumpliendo con las exigencias normativas legales y jurisprudenciales vigente en el ordenamiento jurídico nacional.

IV. Resultados

En el extracto de la presente tesis se describirá los resultados que se han obtenido después de haber realizado la encuesta a 40 personas, asimismo se manifiesta que el cuestionario fue validado por tres expertos en Derecho, el Doctor Fernando Martín Robles Sotomayor quien es Doctor en Derecho, el Doctor Alejandro Sabino Menacho Rivera y por el Maestro Luca Aceto.

Asimismo, Bernal (2016) señala que la descripción de dichos resultados se debe realizar con el objetivo de analizar los resultados obtenidos, esto será acorde al problema de investigación, los objetivos propuestos y las hipótesis planteadas (p.10).

Prueba de normalidad

Se usó la prueba de normalidad de Shapiro Wilk, ya que la población encuestada, es igual a los datos almacenados $n=40$, no superó los 50 datos. Con ello se determinó que la información obtenida llegó de una colocación normal o anormal. Se consideró útil, porque se indicó que método usar en la prueba de hipótesis.

H0: Los datos de la muestra no provienen de una distribución normal

H1: Los datos de la muestra si provienen de una distribución normal

Tabla 8

Tabla de prueba de Shapiro Wilk para una muestra

			Pruebas de normalidad		
			Shapiro-Wilk		
			Estadístico	gl	Sig.
Violencia			,843	40	,000
Feminicidio			,863	40	,000

Interpretación

En la tabla 8 muestra el resultado procedente de la prueba de normalidad de Shapiro Wilk, la que muestra una distribución con nivel de significancia $p<0,05$ para las dos variables feminicidio, estas presentan una distribución no normal.

Descripción de resultados

Análisis descriptivo de la variable violencia familiar

Tabla 9

Tabla de frecuencia variable del delito de Violencia Familiar

		Violencia Familiar			
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Deficiente	7	17,5	17,5	17,5
	Regular	25	62,5	62,5	80,0
	Optimo	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

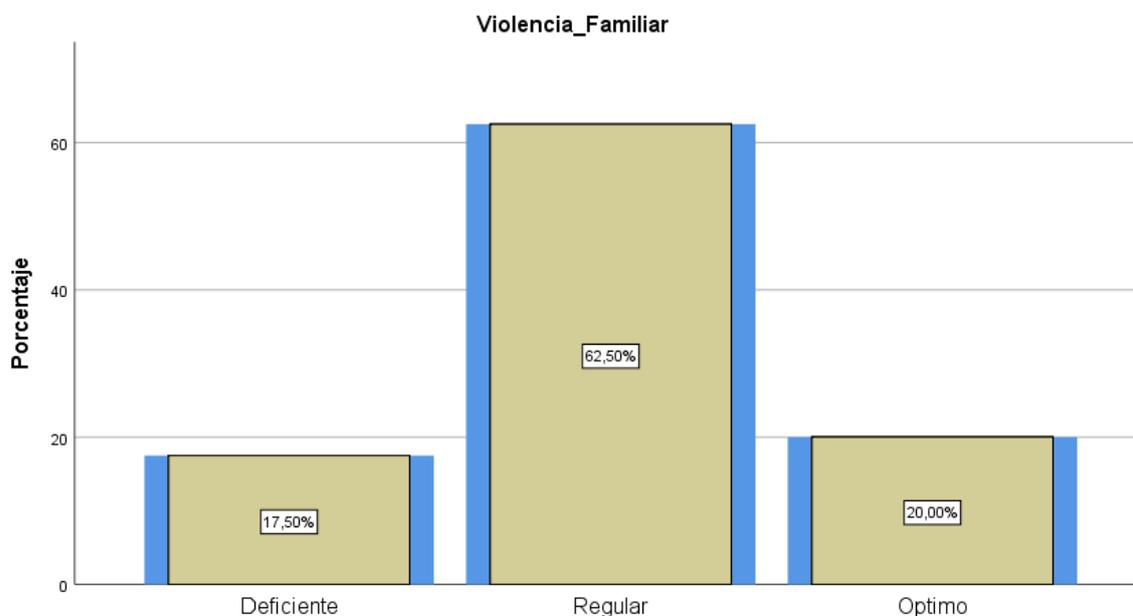


Figura 1: Datos según la variable Violencia Familiar

Análisis e interpretación: según los resultados observados el 62,5 % manifiesta que la violencia familiar se desarrolla en un nivel regular, el 17,5% opinan de una forma deficiente y el 20,0 % manifiesta que se desarrolla en un nivel óptimo.

Tabla 10

Tabla de frecuencia según la dimensión Medidas de protección

		Medidas de Protección			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	2	5,0	5,0	5,0
	Regular	26	65,0	65,0	70,0
	Optimo	12	30,0	30,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

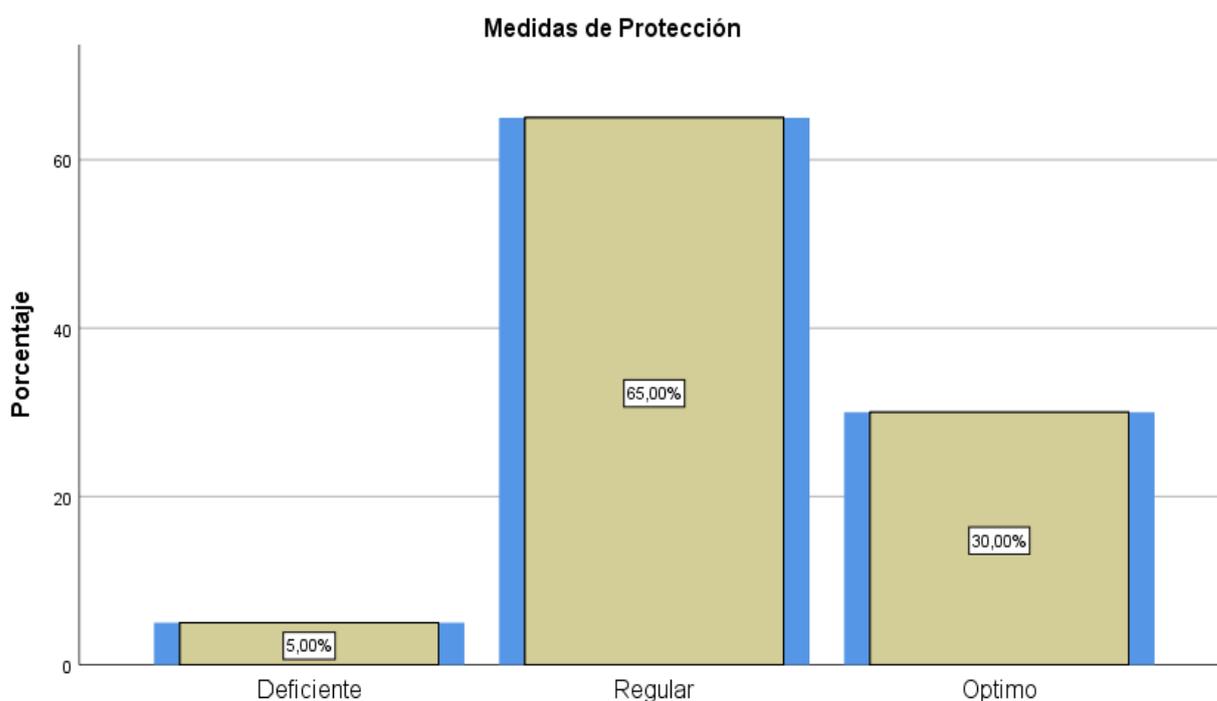


Figura 2: Datos según la dimensión medidas de protección

Análisis e Interpretación: Según los resultados observados el 65% manifiesta que la violencia familiar en cuanto las medidas de protección se desarrollan en un nivel regular, el 30% opinan de una forma óptima y el 5% manifiesta que se desarrolla en un nivel deficiente.

Tabla 11

Tabla de frecuencia según la dimensión variación de la pena

		Variación de la pena			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	6	15,0	15,0	15,0
	Regular	23	57,5	57,5	72,5
	Optimo	11	27,5	27,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

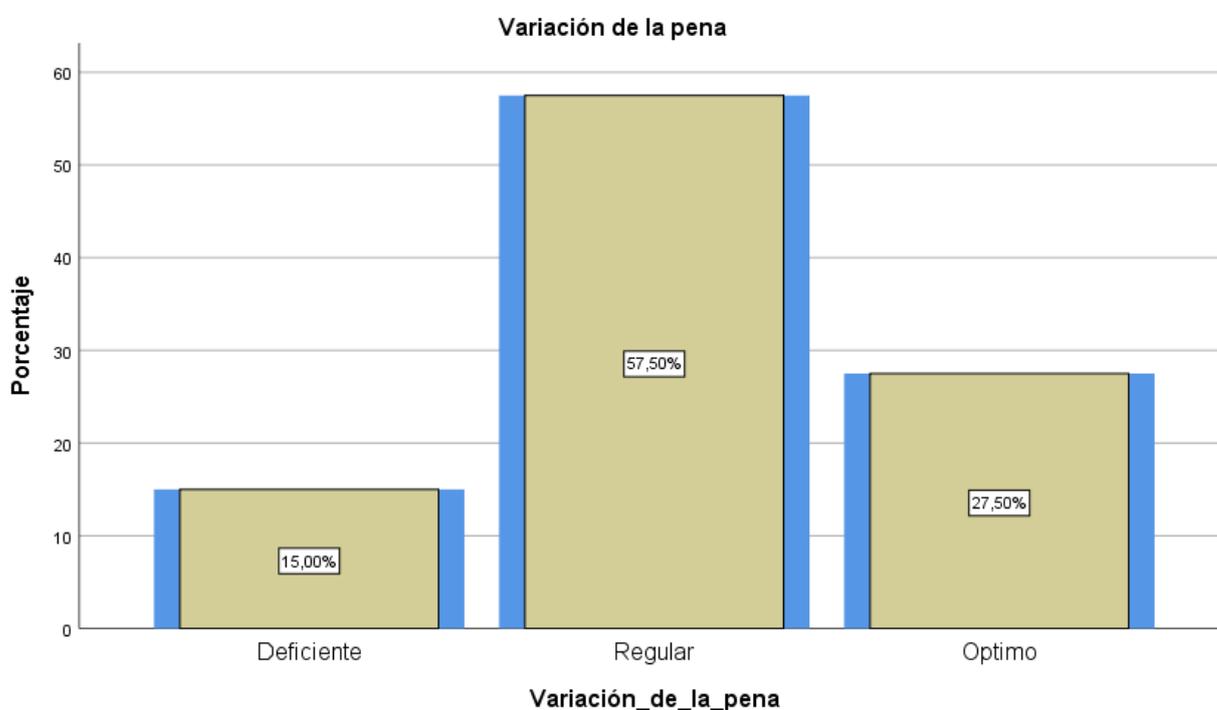


Figura 3: Datos según la dimensión variación de la pena

Análisis e Interpretación: Según los resultados observados el 57,5% manifiesta que la violencia familiar en cuanto la variación de la pena se desarrollan en un nivel regular, el 27,5 % opinan de una forma óptima y el 15% manifiesta que se desarrolla en un nivel deficiente.

Tabla 12

Tabla de frecuencia variable del delito de Femicidio

		Femicidio			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	8	20,0	20,0	20,0
	Alto	10	25,0	25,0	45,0
	Muy Alto	22	55,0	55,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

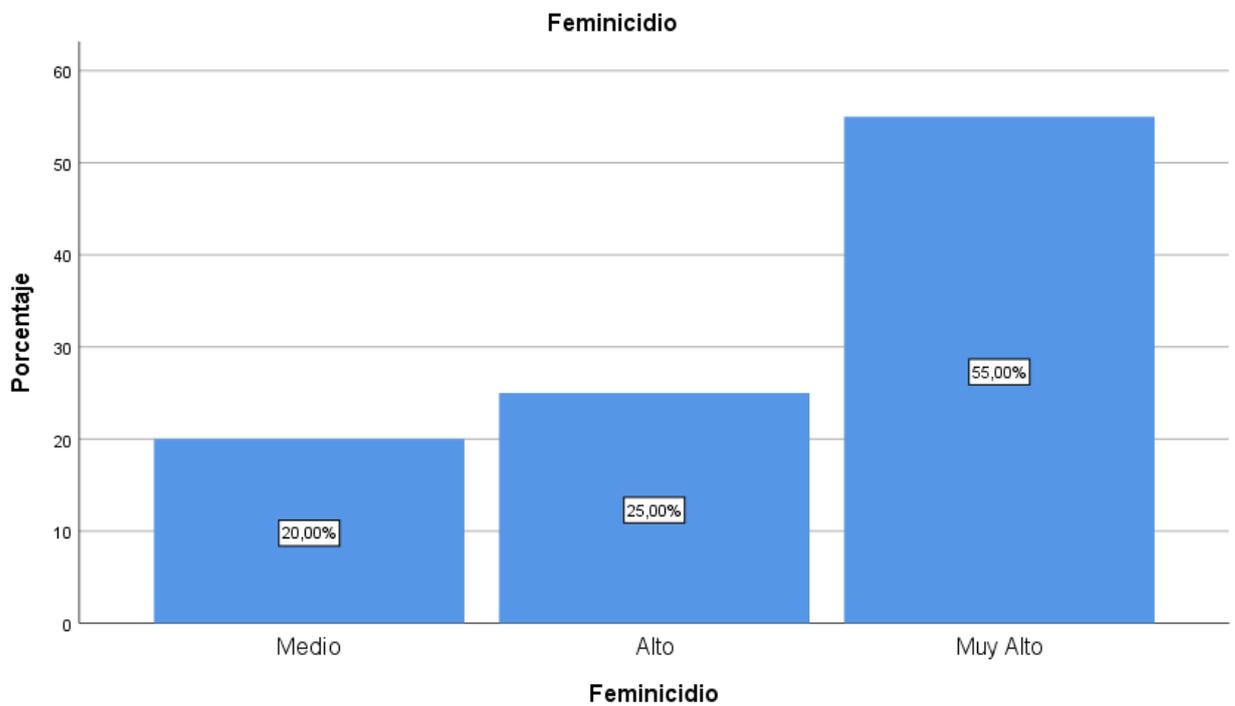


Figura 4: Datos según la variable Femicidio

Análisis e interpretación: según los resultados observados el 55 % manifiesta que el delito de feminicidio se desarrolla en un nivel muy alto, el 20% opinan de una forma media y el 25,0 % manifiesta que se desarrolla en un nivel alto.

Tabla 13

Tabla de frecuencia según la dimensión discriminación contra la mujer

		Discriminación contra la mujer			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	7	17,5	17,5	17,5
	Alto	12	30,0	30,0	47,5
	Muy Alto	21	52,5	52,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

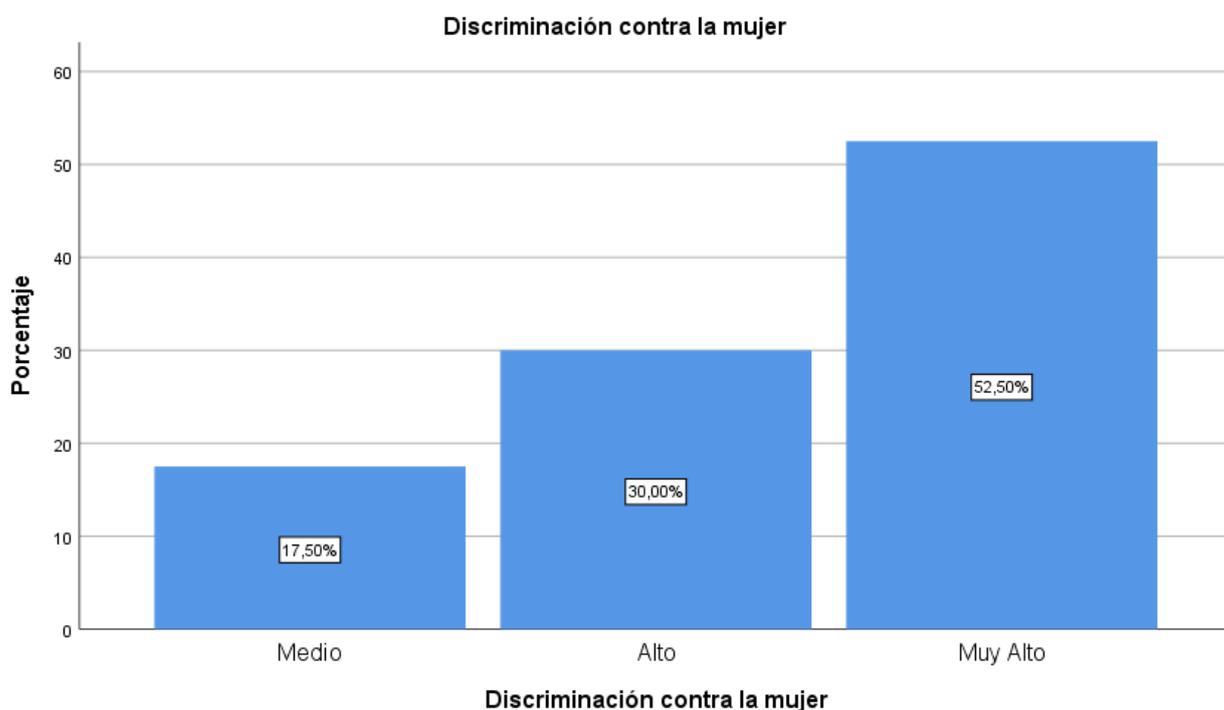


Figura 5: Datos según la dimensión discriminación contra la mujer

Análisis e Interpretación: Según los resultados observados el 52,5% manifiesta que el delito de feminicidio en cuanto la discriminación contra la mujer se desarrolla en un nivel muy alto, el 30,00 % opinan de una forma alta y el 17,50% manifiesta que se desarrolla en un nivel medio.

Tabla 14

Tabla de frecuencia según la dimensión condición de la víctima

		Condición de la víctima			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	6	15,0	15,0	15,0
	Alto	13	32,5	32,5	47,5
	Muy Alto	21	52,5	52,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

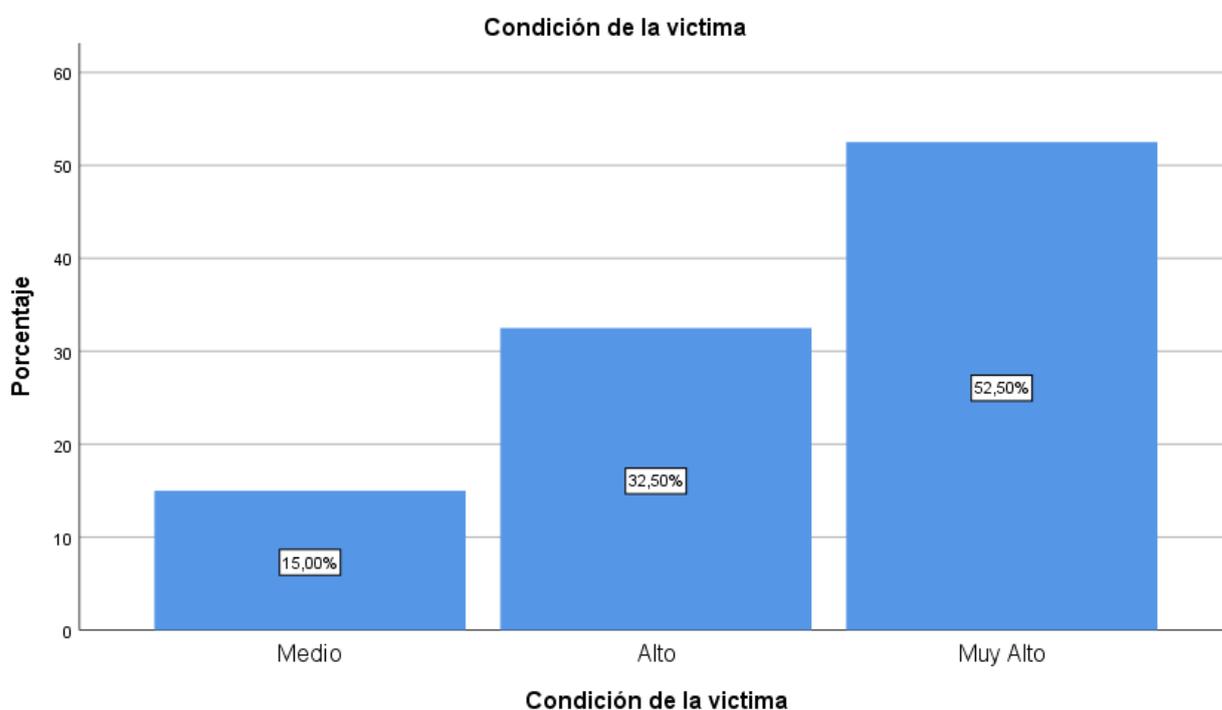


Figura 6: Datos según la dimensión condición de la víctima

Análisis e Interpretación: Según los resultados observados el 52,5% manifiesta que el delito de feminicidio en cuanto la condición de la víctima se desarrolla en un nivel muy alto, el 32,50 % opinan de una forma alta y el 15,00% manifiesta que se desarrolla en un nivel medio.

Comprobación de las hipótesis

Hipótesis General

H0: El delito de violencia familiar no se relaciona significativamente con el delito de feminicidio ante la aplicación penal de Lima Norte, 2020.

H1: El delito de violencia familiar si se relaciona significativamente en del delito de feminicidio ante la aplicación penal de Lima Norte, 2020.

Prueba de Hipótesis

Asumimos el nivel de confianza (95%)

Margen de error (5%) = 0.05

Tabla 15

Determinación del ajuste de los datos para el modelo de prueba general

			Violencia	Feminicidio
Rho de Spearman	Violencia	Coeficiente de correlación	1,000	,546**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 15, si hay correlación positiva entre Violencia familiar y Feminicidio según $r=0,546$, considerándose como una correlación de grado moderada. Además, el p valor es igual 0,000, siendo el valor $\alpha=0.05$; entonces se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que El delito de violencia familiar si se relaciona significativamente en del delito de feminicidio ante la aplicación penal de Lima Norte.

Hipótesis específica 1

H0: Las medidas de protección no se relaciona significativamente con el delito de feminicidio ante la aplicación penal de Lima Norte, 2020.

H1: Las medidas de protección si se relaciona significativamente con el delito de feminicidio ante la aplicación penal de Lima Norte, 2020.

Tabla 16

Determinación del ajuste de los datos para la variable de hipótesis específico 1

		Feminicidio	
Rho de Spearman	Medidas de protección	Coeficiente de correlación	,436**
		Sig. (bilateral)	,005
		N	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 16, se muestra el resultado para la hipótesis específica 1, se alcanzó un coeficiente de correlación de Rho Spearman =436", se interpreta como moderada relación positiva entre las variables, con una $p=0.005$, por lo que siendo al valor $\alpha=0.05$; entonces se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que Las medidas de protección si se relaciona significativamente en del delito de feminicidio ante la aplicación penal de Lima Norte.

Hipótesis específica 2

H0: La variación de la pena no se relaciona significativamente con el delito de feminicidio ante la aplicación penal de Lima Norte, 2020.

H1: La variación de la pena si se relaciona significativamente con el delito de feminicidio ante la aplicación penal de Lima Norte, 2020.

Tabla 17

Determinación del ajuste de los datos para la variable de hipótesis específico 2

Correlaciones			Feminicidio
Rho de Spearman	Variación de	Coefficiente de correlación	,731**
	la Pena	Sig. (bilateral)	,000
		N	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 17, se muestra el resultado para la hipótesis específica 1, se alcanzó un coeficiente de correlación de Rho Spearman =731", se interpreta como moderada relación positiva entre las variables, con una $p=0.005$, por lo que siendo al valor $\alpha=0.05$; entonces se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que La variación de la pena si se relaciona significativamente en del delito de feminicidio ante la aplicación penal de Lima Norte.

V. Discusión

En la presente tesis, se va a contrastar los trabajos previos, siendo conocidos como los antecedentes quienes ya han realizado otros investigadores, por ello se va a contrastar los resultados obtenidos por la encuesta realizada a las 40 personas como jueces, fiscales, especialistas y abogados especializado en la materia Penal, además de las teorías bases aplicadas en este trabajo siendo las citas textuales. Se investigó la relación entre las variables Violencia Familiar y el delito de Femicidio ante la aplicación penal en Lima Norte.

Con respecto a las encuestas aplicadas a los expertos, se ha obtenido como resultado que el delito de violencia familiar se está desarrollando en nivel regular (62.5 %), otro grupo indico en nivel deficiente y otro pequeño en un nivel óptimo, de lo antes mencionado se desliga que en el delito de violencia familiar se relaciona con el delito de femicidio, puesto que por más penas agravadas, se le dicte a los agresores , estos realizan más violencia, ya sea por venganza o furia , ya que la víctima denunció tal hecho, por lo que llegan al extremo de cometer el delito de femicidio.

Asimismo, las medidas de protección, establecen mecanismos, atención a las víctimas, se puede comprobar mediante la tabla 10 que se desarrollan en un nivel regular de 65,00% y otro por ciento indican que se desarrollan en un nivel deficiente, desligando que los operadores judiciales no ejecutan adecuadamente las medidas que establece la ley, además de que no supervisan el cumplimiento de estas medidas. no se están aplicando correctamente las medidas de protección y las normas penales, ya que no están siendo valorados adecuadamente, de tal forma afectando a la víctima de violencia familiar.

Por consiguiente, respecto a la variación de la pena, en los resultados obtenidos mediante la encuesta realizada a los expertos, se comprobó mediante la tabla 11 que un 57,5% de los encuestados indicaron que la variación de la pena se realiza en un nivel regular, otro grupo señaló que se desarrollan en un nivel deficiente y un 27,5% en un nivel óptimo, por ello se desliga que la aplicación penal en el delito de violencia familiar es eficaz en Lima Norte, en algunos casos.

Con respecto a la segunda variable el delito de feminicidio, se puede observar en los resultados obtenidos, específicamente en la tabla 12 que el 55,00% manifestaron que la violencia familiar es muy frecuente por lo que presenta un muy alto y un 25,0% indican que presenta un nivel alto.

Al respecto, Agüero (2016) en su tesis denominada “El delito de feminicidio y recepción legal en el Ordenamiento Jurídico Argentino”, trabajo realizado por la Universidad de Argentina, concluyó que es necesario modificar urgente todo lo relacionado a la violencia contra la mujer, ya que existe la pena para delitos de lesiones leves, graves o muy graves, pero no se considera delito, puesto que la violencia física y psicológica, en determinadas situaciones causa la muerte de la víctima, cometiendo feminicidio.

Asimismo, en cuanto a la discriminación contra la mujer en los resultados obtenidos se tiene un 52, 05 % señalaron que la discriminación contra la mujer presenta un nivel muy alto y 17,5 % manifestaron que presenta un nivel medio, esto se debe porque se presenta que el abuso de poder, confianza del agresor genera subordinación hacia la víctima que son mujeres.

Por otro lado, respecto a la condición de la víctima, los resultados obtenidos, se comprobó que en un 52,5 % manifestaron que presentan en un nivel alto, 15,0 % manifestaron que presenta un nivel medio, puesto que el delito de feminicidio aumenta cada día siendo el principal asesino la pareja o esposo de la víctima, esto es consecuencia de que no se defiende los derechos de la mujer.

De los resultados obtenidos, se comprueba la hipótesis general que el delito de violencia familiar se relaciona significativamente con el delito de fem5inicidio ante la aplicación penal en Lima Norte, 2020 y ello se sustenta en los trabajos previos, la encuesta y teorías base que se va a desarrollar posteriormente, conforme a los resultados se está dando de manera regular.

Asimismo, esta hipótesis lo refuerza los autores Curí y zarate (2018) quienes manifiestan que, al perderse los valores en la familiar, los integrantes de esta muestran rebeldía con agresiones hacia los demás integrantes, puesto que genera una incidencia en el incremento del delito de feminicidio ocasionando de

tal forma problemas que repercuten en el desarrollo del estado manifestándose en la imposición de penas draconianas.

Asimismo, se comprueba la hipótesis específica 1 que indica las medidas de protección se relaciona significativamente en del delito de feminicidio ante la aplicación de Lima Norte, 2020, y ello se sustenta con los trabajos previos, la encuesta y las teorías base que se presenta a continuación.

Al respecto, Zambrano (2017) en su tesis denominada “Eficacia del control de las medidas de protección en los procesos de violencia familiar de Calca, años 2014-2015” estudio de investigación realizado en la Universidad Nacional San Antonio Abad-Cuzco, concluyó que, en los procesos de violencia familiar, no un control constante de las medidas de protección en cuanto su cumplimiento, evidenciándose el aumento de las agresiones a las víctimas, de tal forma ocasionando feminicidio.

Asimismo, se comprueba la hipótesis específica 2 que indica La variación de la pena se relaciona significativamente con el delito de feminicidio ante la aplicación penal en Lima Norte, 2020, y ello se sustenta con los trabajos previos, la encuesta y las teorías base que se presenta a continuación.

Al respecto, Ccalla y Centeno (2018) en su tesis denominada” La influencia negativa del enfoque transversal de género sobre la figura del feminicidio “estudio de investigación realizado por la Universidad Autónoma del Perú quienes concluyeron que el feminicidio no debe ser incluido como un delito autónomo, puesto que existe una figura penal que es el parricidio, además de que el Artículo 108-B del CP, describe que un varón asesina a la víctima siguiendo “su condición de tal” , condición de mujer, o la figura femenina.

VI. Conclusiones

Primero:

Se concluye que el delito de violencia familiar se relaciona significativamente con el delito de feminicidio ante la aplicación penal en Lima Norte, 2020, es decir la violencia ocurre con maltratos constantemente en el ámbito doméstico y de pareja, siendo las mujeres la víctima, teniendo consecuencias severas, por lo que conlleva a terminar con la vida de estas, llegando a cometer el delito de feminicidio.

Segundo:

Se concluye que las medidas de protección se relacionan significativamente con el delito de feminicidio ante la aplicación de Lima Norte, 2020, ya que, al no cumplirse con las medidas de protección, los agresores reinciden en la violencia, hasta llegan al extremo de matar a la víctima, cometiendo el delito de Feminicidio, por lo que los operadores judiciales no supervisan adecuadamente la intervención de la policía para que garanticen la seguridad y protección a las víctimas.

Tercero:

Se concluye que la variación de la pena se relaciona significativamente en la aplicación penal en Lima Norte, 2020, puesto que, al encontrarse regulado en el código penal, el delito de violencia familiar y las medidas de protección el artículo 122-B, la penas van a variar según el criterio de los operadores judiciales, por lo que debe efectivizarse más en el ámbito punitivo.

VI. Recomendaciones

Primero:

Se recomienda que le Poder Legislativo debería elaborar más programas de prevención, dando seguimiento a las víctimas de violencia familiar, puesto que existe una relación con el delito de feminicidio, por lo que se debe enfrentar esta problemática social.

Segundo:

Además, se recomienda al estado capacitar constantemente a los operadores de justicia, para que cumplan sus labores con eficiencia, y que intervengan adecuadamente los efectivos policiales, cumpliendo con las diligencias preliminares de la investigación y que ejecuten las medidas de protección dictadas.

Tercero:

Asimismo, se recomienda que el estado cree más mecanismos legales y gubernamentales, en materia de seguridad, previniendo los actos delictivos, de tal manera se informe más a la población de los delitos de violencia familiar y feminicidio, orientando acerca de los procesos judiciales que deben llevar las víctimas y dar seguimiento a los respectivos casos.

Referencias.

Agüero, L.(2016). “*El delito de feminicidio y recepción legal en el Ordenamiento Jurídico Argentino*”. (Trabajo para licenciatura en derecho).

Aguilar, D. (2013). *Feminicidio en el Perú: crítica a la nueva ley de Feminicidio* (1°ed.). Lima: Rae Jurisprudencia.

Altamirano Vera, M. (2014). *El marco simbólico de la ley de violencia familiar y sus modificaciones*. (Tesis doctoral, Universidad Nacional de Trujillo).

Bellido, S. y Manco, K. (2019). *La tipificación del feminicidio como una representación del populismo penal, Lima 2017-2018*. (Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú).

Carnero, M. (2017). *Análisis del delito de feminicidio en el código penal peruano con relación al principio de mínima intervención y la prevención general como fin de la pena*. (tesis de pregrado, Universidad de Piura).

Ccalla, R. y Centeno, D. (2018). *La influencia negativa del enfoque transversal de género sobre la figura del feminicidio* (Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú).

Cayhualla Quihui, F. (2017). *La justicia restaurativa una cara del derecho de acceso a la justicia para las mujeres sobrevivientes en caso de tentativa de feminicidio íntimo*. (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú).

Castillo, J. (2014) *El delito de Feminicidio- Análisis Doctrinal y Comentarios a la Ley No.30068*(1° ed.). Lima: Ediciones Normas Jurídicas S.A.C.

Castillo, J.(2017). *Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Lima:Editorial Jurista Editores.

Chávez, J. (2018). *Las causas del feminicidio y la incidencia en la violencia contra la mujer en Lima Sur 2017-2018* (Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villarreal)

Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG).

Constitución Política del Perú. Lima, Perú: Edición del congreso de la República.

Curi, M. y Zarate, T.(2018) *Las familias disfuncionales y su incidencia en el feminicidio en Lima Sur 2017-2018.*(Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú).

De Lujan, M. (2013). *Violencia y más....* (Tesis doctoral, Universidad de Valencia).

De Lujan, M. (2013). *Violència Contra Les Dones I Algú Més.* Universitat de valència

Delgado, I (2017). *Alcances de la Ley N° 30364 y las medidas de protección en casos de violencia contra la mujer en el distrito de Quiquijana – Cusco 2015-2016* (Tesis de pregrado).

Diaz, C y Rodríguez, J.(2019). *Feminicidio: Interpretación de un delito de violencia basada en género*”, Lima: Revista Digital de la PUCP – Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica (CICAJ)

Echegaray, M. (2018). *Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio* (Tesis de maestría)

Espinoza, J. (2018). *Unidad Familiar y la Sobrecriminalización de las Agresiones Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en el Perú. Huaraz, Perú* (Tesis de pregrado)

Fausto, L. (2016). *La violencia en el Perú 2015.* Lima: Universidad Nacional

Mayor de San Marcos.

Flores Arce, N. (2015). *Expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia: un estudio sobre las unidades de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer, en el distrito de Villa María del Triunfo*. (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú).

Gamboa, C y Ayala, A. (2016). *El feminicidio en México: marco teórico conceptual, derecho comparado a nivel federal y estatal, modelo de protocolo Latinoamericano y opiniones, especializadas*. Dirección de servicios de investigación y política Interior. Cámara de diputados, ciudad de México.

Grillo Ipanaque, H. (2017). *El delito de feminicidio y la sanción penal en el Segundo especializado en lo penal del Distrito Judicial de Lima Norte, 2016*. (Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo). (Acceso el 04 de febrero de 2017).

Guerrero, K. (2018) *La pena efectiva en el delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar en el ministerio público de Piura* (Tesis de pregrado)

Gutiérrez Gamboa, R. (2017). *El delito de Feminicidio y la Prevención de la Violencia de Genero en Huanuco-2016*. (Tesis de maestría, Universidad de Huánuco).

Hernández Breña, W. (2015). *Feminicidio (agregado) en el Perú y su relación con variables macrosociales*. URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, (17), 48-66.

Hernández Breña, W. (2015). *(Aggregated) femicide in Peru and its relation with macrosocial variables*. Latin American Journal of Security Studies (17).

Hernández, R., Fernández. y Baptista,P.(2014).*Metodología de la investigación*

(6°ed.).Santa Fe:Edamsa.

Heath, Rachel (2012). *Women's access to labor market opportunities, control of household resources, and domestic violence.*

La Rosa, J.(2017).*El delito de feminicidio en la ciudad de Arequipa y las limitaciones estatales para responder con efectividad a este problema público en el periodo 2014-2015* (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú).

Laguna, G. (2015) *Los procesos ante los juzgados de violencia sobre la mujer* (Tesis doctoral).

Lasteros, L. (2017). Las medidas de protección y Violencia familiar en el Juzgado de Familia de Abancay en el 2016. (Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica de los Andes).

Ley N°30364 - Ley Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres Y Los Integrantes Del Grupo Familiar.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>

Luengo, H.(2014).*Violencia domestica a juicio: todo lo que necesita saber.*España:Academia Española.

Mejía Rodríguez, A.(2018). *Eficacia de las medidas de protección en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de víctimas en la Corte Superior de Justicia de Tacna, sede Central, 2017.* (Tesis de maestría, Universidad Privada de Tacna).

Neira Campoverde, A. (2016). *La violencia a la mujer dentro del vínculo familiar, en nuestra sociedad.* (tesis de maestría, Universidad de cuenca).

Núñez, W. (2014). *Violencia Familiar.* Lima: Ediciones Legales

Pérez Biminchumo, J. (2017) *El delito de Femicidio en la ciudad de Arequipa y las Limitaciones estatales para responder con efectividad a este problema público en el periodo 2014-2015*. (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú).

Pérez, M. (2018). *La caracterización del femicidio de la pareja o expareja y los delitos de odio discriminatorio*.

Rafael, T. y Fernández, D. (2017). *Ineficacia de las medidas de protección en la nueva Ley de violencia familiar – Ley N° 30364* (Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo)

Ramos de Mello, A. (2015). *Femicidio: un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres*. (Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona)

Roa, G. (2014). *Análisis de las Políticas Públicas frente al Femicidio*. Revista del Observatorio Político Dominicano (OPD), Republica Dominicana.

Rodríguez, C., Pautassi, L. (2016). *Violencia contra las mujeres y políticas públicas*. CEPAL: Santiago.

Rojas Hidalgo, N. (2019). *Medidas de protección legal frente a la Violencia Familiar en Huancayo – 2019*. (Tesis de maestría, Universidad Peruana del Centro).

Rosas, J. (2015). *Tratado de Derecho Procesal Penal*. Lima: Editorial Jurista

Talavera Elguera, P. (2017). *La prueba penal*. Lima: Instituto Pacífico.

Tejeda, Doris (2014). *“Femicidio: Un problema social y de salud pública”*. *La manzana de la discordia*. (Vol.2), 31-42.

Valverde, V. (2017). *Medidas de protección en violencia familiar y la preservación de la familia en Perú* (Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo)

Ventura, B. (2016). *El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el Segundo Juzgado de Familia de Huánuco, 2014*. (Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco)

Vizcardo, H. (2013). *El nuevo delito de feminicidio y sus implicancias político criminales*. Lima. Perú. Gaceta penal

Zambrano López, J. (2017). *“Eficacia del control de las medidas de protección en los procesos de violencia familiar de Calca, años 2014-2015”*. (tesis pregrado, Universidad Nacional San Antonio Abad-Cuzco).

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Fernando Martín Robles Sotomayor

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede de Lima Norte, aula B2, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación.

El título de investigación es: **“Delito de Violencia Familiar y el delito de feminicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Felix Liza Cindy Kristel

D.N.I: 74915350

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Definición de la variable 1: Violencia Familiar

Núñez (2014) La violencia Familiar es toda agresión física o psicológica, que se realiza dentro del grupo familiar, además se entiende que es directamente por la consanguineidad o los lazos civiles, que tiene el agresor con la víctima (integrante débil), de tal manera que le ocasiona lesiones físicas, psicológicas o cualquier otra alteración, es así que el estado interviene a través de las leyes, aplicando medidas de protección a favor de la víctima.

Definición operacional

La violencia Familiar, desde el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: vigencia de las medidas de protección (8 ítems) y la variación de la pena según el Código Penal (4 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con 5 opciones de respuesta tipo Likert.

Definición de las dimensiones de la variable 1:

-Vigencia de las medidas de protección, la vigencia de las medidas de protección dictadas, se extienden hasta la sentencia emitida por el Juez Penal o hasta el pronunciamiento Fiscal por el que decida archivarla, salvo que sean impugnados.

-La variación de la pena según el código penal, según el Art. 122-B inciso 06, establece que la pena privativa de libertad de hasta tres años, mientras que el artículo 368° establece pena privativa de libertad de hasta ocho años, diferentes sanciones penales con respecto a este delito.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Definición de la variable 2: Femicidio

Definición conceptual

El feminicidio, se da por una conducta cometida por un agresor masculino quien por razones de género quebranta el derecho a la vida de una mujer. Usualmente es por odio contra las mujeres, suele ser el final de una espiral de violencia originada en la relación desigual entre ellas y los hombres bajo una sociedad patriarcal. (Rojas,2019)

Definición operacional

El feminicidio, el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: discriminación contra la mujer (4 ítems) y condición de la víctima (6 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con 5 opciones de respuesta tipo Likert.

Definición de las dimensiones de la variable 2:

- Discriminación contra la mujer, La actitud de impedir la igualdad de oportunidades o de dar igual trato a la mujer, en cualquier ámbito (personal, familiar, laboral, de salud, educativo) por motivos sexistas o misóginos”. (Acuerdo Plenario 1-2016/CJ-116], 2018).
- Condición de la víctima.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 1: Violencia Familiar

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Medidas de Protección	Ejecución de las medidas de protección	Considera Usted que las medidas de protección ayudan a erradicar la violencia contra la mujer.	(3) Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces A veces (4) Siempre (5)
		El cumplimiento de las medidas de protección garantiza la protección a las mujeres víctimas de violencia familiar	
		Las medidas de protección son emitidas adecuadamente por el Juez de familia	
		Se ejecuta adecuadamente las medidas de protección a las mujeres por parte de la policía.	
	Duración de las medidas de protección	Considera usted que la duración de las medidas de protección es la adecuada	
		Algunos jueces se abstienen de fijar un plazo de las medidas de protección, ya que esto garantiza más probabilidades de protección	
		Considera Usted, que los operadores de Justicia supervisan el cumplimiento de las medidas de protección dictadas a las víctimas.	
		Considera que las medidas de protección garantizan la integridad de las víctimas	
Variación de la pena según el código penal	Existencia de pena mayor y menor del delito de violencia familiar	Considera Usted que existe una relación congruente entre la proporcionalidad de la pena del delito de violencia familiar y el aumento de casos de violencia familiar.	
		Considera Usted que la base legal del delito de violencia familiar, ayuda a disminuir la conducta violenta en contra de las mujeres.	
		Considera Usted que la aplicación de la pena en el delito de violencia Familiar es eficaz.	
		Considera que la variación de la pena en el delito de violencia familiar favorece al agresor.	

Fuente: Elaboración propia.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 2: Femicidio

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Discriminación contra la mujer	Machismo	Considera usted que el sistema de relaciones de genero minimiza a la mujer	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)
		Considera Usted, que la discriminación y el rechazo a las mujeres se manifiesta bajo las modalidades de violencia.	
	Sexismo	Considera usted que el abuso de poder, confianza o cualquier otra posición del agresor genera subordinación hacia la victima (mujeres)	
	Misoginia	Considera usted que la desigualdad existente entre hombres y mujeres en cualquier ámbito genera odio hacia las mujeres	
	Ciclo de la Violencia	El lugar más frecuente donde se ejerce la violencia es el domicilio de la víctima	
	Violencia física y psicológica	La violencia física se da mayormente a través de golpes y patadas	
La violencia psicológica ocasiona efectos sociales y económicos en las victimas			
Condición de la Víctima	Violencia feminicida	El delito de feminicidio aumenta cada día siendo el principal asesino la pareja o esposo de la victima	
		La muerte de la mujer es causada por los celos de la pareja o esposo	
		Considera usted que al no reconciliarse o retomar la relación con la pareja induce a cometer feminicidio.	
		Considera usted que la violencia familiar es causante del delito de feminicidio	

Fuente: Elaboración propia.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLE

Variable Independiente: Violencia Familiar

Nº	DIMENSIONE 8 / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	MEDIDAS DE PROTECCION							
1	Considere Usted que las medidas de protección ayudan a erradicar la violencia contra la mujer	X		X		X		
2	El cumplimiento de las medidas de protección garantiza la protección a las mujeres víctimas de violencia familiar	X		X		X		
3	Las medidas de protección son emitidas adecuadamente por el Juez de familia	X		X		X		
4	Se ejecuta adecuadamente las medidas de protección a las mujeres por parte de la policía.	X		X		X		
6	Considere usted que la duración de las medidas de protección es la adecuada	X		X		X		
8	Algunos jueces se abstienen de fijar un plazo de las medidas de protección, ya que esto garantiza más probabilidades de protección	X		X		X		
7	Considere Usted, que los operadores de Justicia supervisan el cumplimiento de las medidas de protección dictadas a las víctimas	X		X		X		
8	Considere que las medidas de protección garantizan la integridad de las víctimas	X		X		X		
	VARIACION DE LA PENA SEGUN EL CODIGO PENAL							
9	Considere Usted que existe una relación congruente entre la proporcionalidad de la pena del delito de violencia familiar y el aumento de casos de violencia familiar	X		X		X		
10	Considere Usted que la base legal del delito de violencia familiar, ayude a disminuir la conducta violenta en contra de las mujeres	X		X		X		
11	Considere Usted que la aplicación de la pena en el delito de violencia Familiar es eficaz.	X		X		X		
12	Considere que la variación de la pena en el delito de violencia familiar favorece al agresor.	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES

Variable Dependiente: Feminicidio

Nº	DIMENSIONE 8 / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER							
13	Considere usted que el sistema de relaciones de genero minimiza a la mujer	X		X		X		
14	Considere Usted, que la discriminación y el rechazo a las mujeres se manifiesta bajo las modalidades de violencia.	X		X		X		
16	Considere usted que el abuso de poder, confianza o cualquier otra posición del agresor genera subordinación hacia la víctima (mujeres)	X		X		X		
18	El lugar más frecuente donde se ejerce la violencia es el domicilio de la víctima	X		X		X		
	CONDICION DE LA VICTIMA							
17	La violencia física se da mayormente a través de golpes y patadas	X		X		X		
18	La violencia psicológica ocasiona efectos sociales y económicos en las víctimas	X		X		X		

19	El delito de feminicidio aumenta cada día siendo el principal asesino la pareja o esposo de la víctima	X		X		X	
20	La muerte de la mujer es causada por los celos de la pareja o esposo	X		X		X	
21	Considere usted que el no reconciliarse o retomar la relación con la pareja induce a cometer feminicidio	X		X		X	
22	Considere usted que la violencia familiar es causante del delito de feminicidio	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Las preguntas son pertinentes, relevantes y claras para el tema de Investigación de la abogada ~~Felix~~ Liza Cindy Kristel; en consecuencia, consideramos que si hay suficiencia en el Instrumento de Investigación que ha elaborado.

Opinión de aplicabilidad: ~~Aplicable~~ [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: ~~Dr.~~ Fernando Martín Robles Sotomayor DNI: 06085961

Especialidad del validador: Doctor en Derecho – Metodología de la Investigación

03 de junio del 2021

- ¹~~Definición:~~ El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²~~Relevancia:~~ El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo.
³~~Claridad:~~ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Alejandro Sabino Menacho Rivera

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede de Lima Norte, aula B2, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación.

El título de investigación es: **“Delito de Violencia Familiar y el delito de feminicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Felix Liza Cindy Kristel

D.N.I: 74915350

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Definición de la variable 1: Violencia Familiar

Núñez (2014) La violencia Familiar es toda agresión física o psicológica, que se realiza dentro del grupo familiar, además se entiende que es directamente por la consanguineidad o los lazos civiles, que tiene el agresor con la víctima (integrante débil), de tal manera que le ocasiona lesiones físicas, psicológicas o cualquier otra alteración, es así que el estado interviene a través de las leyes, aplicando medidas de protección a favor de la víctima.

Definición operacional

La violencia Familiar, desde el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: vigencia de las medidas de protección (8 ítems) y la variación de la pena según el Código Penal (4 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con 5 opciones de respuesta tipo Likert.

Definición de las dimensiones de la variable 1:

-Vigencia de las medidas de protección, la vigencia de las medidas de protección dictadas, se extienden hasta la sentencia emitida por el Juez Penal o hasta el pronunciamiento Fiscal por el que decida archivarla, salvo que sean impugnados.

-La variación de la pena según el código penal, según el Art. 122-B inciso 06, establece que la pena privativa de libertad de hasta tres años, mientras que el artículo 368° establece pena privativa de libertad de hasta ocho años, diferentes sanciones penales con respecto a este delito.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Definición de la variable 2: Femicidio

Definición conceptual

El feminicidio, se da por una conducta cometida por un agresor masculino quien por razones de género quebranta el derecho a la vida de una mujer. Usualmente es por odio contra las mujeres, suele ser el final de una espiral de violencia originada en la relación desigual entre ellas y los hombres bajo una sociedad patriarcal. (Rojas,2019)

Definición operacional

El feminicidio, el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: discriminación contra la mujer (4 ítems) y condición de la víctima (6 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con 5 opciones de respuesta tipo Likert.

Definición de las dimensiones de la variable 2:

- Discriminación contra la mujer, La actitud de impedir la igualdad de oportunidades o de dar igual trato a la mujer, en cualquier ámbito (personal, familiar, laboral, de salud, educativo) por motivos sexistas o misóginos”. (Acuerdo Plenario 1-2016/CJ-116], 2018).
- Condición de la víctima.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 1: Violencia Familiar

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Medidas de Protección	Ejecución de las medidas de protección	Considera Usted que las medidas de protección ayudan a erradicar la violencia contra la mujer.	(3) Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces A veces (4) Siempre (5)
		El cumplimiento de las medidas de protección garantiza la protección a las mujeres víctimas de violencia familiar	
		Las medidas de protección son emitidas adecuadamente por el Juez de familia	
		Se ejecuta adecuadamente las medidas de protección a las mujeres por parte de la policía.	
	Duración de las medidas de protección	Considera usted que la duración de las medidas de protección es la adecuada	
		Algunos jueces se abstienen de fijar un plazo de las medidas de protección, ya que esto garantiza más probabilidades de protección	
		Considera Usted, que los operadores de Justicia supervisan el cumplimiento de las medidas de protección dictadas a las víctimas.	
		Considera que las medidas de protección garantizan la integridad de las víctimas	
Variación de la pena según el código penal	Existencia de pena mayor y menor del delito de violencia familiar	Considera Usted que existe una relación congruente entre la proporcionalidad de la pena del delito de violencia familiar y el aumento de casos de violencia familiar.	
		Considera Usted que la base legal del delito de violencia familiar, ayuda a disminuir la conducta violenta en contra de las mujeres.	
		Considera Usted que la aplicación de la pena en el delito de violencia Familiar es eficaz.	
		Considera que la variación de la pena en el delito de violencia familiar favorece al agresor.	

Fuente: Elaboración propia.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 2: Femicidio

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Discriminación contra la mujer	Machismo	Considera usted que el sistema de relaciones de genero minimiza a la mujer	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)
		Considera Usted, que la discriminación y el rechazo a las mujeres se manifiesta bajo las modalidades de violencia.	
	Sexismo	Considera usted que el abuso de poder, confianza o cualquier otra posición del agresor genera subordinación hacia la victima (mujeres)	
	Misoginia	Considera usted que la desigualdad existente entre hombres y mujeres en cualquier ámbito genera odio hacia las mujeres	
	Ciclo de la Violencia	El lugar más frecuente donde se ejerce la violencia es el domicilio de la víctima	
	Violencia física y psicológica	La violencia física se da mayormente a través de golpes y patadas	
La violencia psicológica ocasiona efectos sociales y económicos en las victimas			
Condición de la Víctima	Violencia feminicida	El delito de feminicidio aumenta cada día siendo el principal asesino la pareja o esposo de la victima	
		La muerte de la mujer es causada por los celos de la pareja o esposo	
		Considera usted que al no reconciliarse o retomar la relación con la pareja induce a cometer feminicidio.	
		Considera usted que la violencia familiar es causante del delito de feminicidio	

Fuente: Elaboración propia.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Luca Aceto

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede de Lima Norte, aula B2, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación.

El título de investigación es: **“Delito de Violencia Familiar y el delito de feminicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Felix Liza Cindy Kristel

D.N.I: 74915350

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Definición de la variable 1: Violencia Familiar

Núñez (2014) La violencia Familiar es toda agresión física o psicológica, que se realiza dentro del grupo familiar, además se entiende que es directamente por la consanguineidad o los lazos civiles, que tiene el agresor con la víctima (integrante débil), de tal manera que le ocasiona lesiones físicas, psicológicas o cualquier otra alteración, es así que el estado interviene a través de las leyes, aplicando medidas de protección a favor de la víctima.

Definición operacional

La violencia Familiar, desde el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: vigencia de las medidas de protección (8 ítems) y la variación de la pena según el Código Penal (4 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con 5 opciones de respuesta tipo Likert.

Definición de las dimensiones de la variable 1:

-Vigencia de las medidas de protección, la vigencia de las medidas de protección dictadas, se extienden hasta la sentencia emitida por el Juez Penal o hasta el pronunciamiento Fiscal por el que decida archivarla, salvo que sean impugnados.

-La variación de la pena según el código penal, según el Art. 122-B inciso 06, establece que la pena privativa de libertad de hasta tres años, mientras que el artículo 368° establece pena privativa de libertad de hasta ocho años, diferentes sanciones penales con respecto a este delito.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Definición de la variable 2: Femicidio

Definición conceptual

El feminicidio, se da por una conducta cometida por un agresor masculino quien por razones de género quebranta el derecho a la vida de una mujer. Usualmente es por odio contra las mujeres, suele ser el final de una espiral de violencia originada en la relación desigual entre ellas y los hombres bajo una sociedad patriarcal. (Rojas,2019)

Definición operacional

El feminicidio, el punto de vista operacional contiene dos dimensiones: discriminación contra la mujer (4 ítems) y condición de la víctima (6 ítems). Esta variable se mide haciendo uso de la técnica de encuesta y utilizando un cuestionario de escala ordinal y con 5 opciones de respuesta tipo Likert.

Definición de las dimensiones de la variable 2:

- Discriminación contra la mujer, La actitud de impedir la igualdad de oportunidades o de dar igual trato a la mujer, en cualquier ámbito (personal, familiar, laboral, de salud, educativo) por motivos sexistas o misóginos”. (Acuerdo Plenario 1-2016/CJ-116], 2018).
- Condición de la víctima.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 1: Violencia Familiar

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Medidas de Protección	Ejecución de las medidas de protección	Considera Usted que las medidas de protección ayudan a erradicar la violencia contra la mujer.	(3) Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces A veces (4) Siempre (5)
		El cumplimiento de las medidas de protección garantiza la protección a las mujeres víctimas de violencia familiar	
		Las medidas de protección son emitidas adecuadamente por el Juez de familia	
		Se ejecuta adecuadamente las medidas de protección a las mujeres por parte de la policía.	
	Duración de las medidas de protección	Considera usted que la duración de las medidas de protección es la adecuada	
		Algunos jueces se abstienen de fijar un plazo de las medidas de protección, ya que esto garantiza más probabilidades de protección	
		Considera Usted, que los operadores de Justicia supervisan el cumplimiento de las medidas de protección dictadas a las víctimas.	
		Considera que las medidas de protección garantizan la integridad de las víctimas	
Variación de la pena según el código penal	Existencia de pena mayor y menor del delito de violencia familiar	Considera Usted que existe una relación congruente entre la proporcionalidad de la pena del delito de violencia familiar y el aumento de casos de violencia familiar.	
		Considera Usted que la base legal del delito de violencia familiar, ayuda a disminuir la conducta violenta en contra de las mujeres.	
		Considera Usted que la aplicación de la pena en el delito de violencia Familiar es eficaz.	
		Considera que la variación de la pena en el delito de violencia familiar favorece al agresor.	

Fuente: Elaboración propia.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 2: Femicidio

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Discriminación contra la mujer	Machismo	Considera usted que el sistema de relaciones de genero minimiza a la mujer	Nunca (1) Casi Nunca (2) Algunas veces (3) A veces (4) Siempre (5)
		Considera Usted, que la discriminación y el rechazo a las mujeres se manifiesta bajo las modalidades de violencia.	
	Sexismo	Considera usted que el abuso de poder, confianza o cualquier otra posición del agresor genera subordinación hacia la victima (mujeres)	
	Misoginia	Considera usted que la desigualdad existente entre hombres y mujeres en cualquier ámbito genera odio hacia las mujeres	
	Ciclo de la Violencia	El lugar más frecuente donde se ejerce la violencia es el domicilio de la víctima	
	Violencia física y psicológica	La violencia física se da mayormente a través de golpes y patadas	
La violencia psicológica ocasiona efectos sociales y económicos en las victimas			
Condición de la Víctima	Violencia feminicida	El delito de feminicidio aumenta cada día siendo el principal asesino la pareja o esposo de la victima	
		La muerte de la mujer es causada por los celos de la pareja o esposo	
		Considera usted que al no reconciliarse o retomar la relación con la pareja induce a cometer feminicidio.	
		Considera usted que la violencia familiar es causante del delito de feminicidio	

Fuente: Elaboración propia.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLE

Variable Independiente: Violencia Familiar

Nº	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
MEDIDAS DE PROTECCION								
1	Considere Usted que las medidas de protección ayudan a erradicar la violencia contra la mujer	X		X		X		
2	El cumplimiento de las medidas de protección garantiza la protección a las mujeres víctimas de violencia familiar	X		X		X		
3	Las medidas de protección son emitidas adecuadamente por el Juez de familia	X		X		X		
4	Se ejecuta adecuadamente las medidas de protección a las mujeres por parte de la policía.	X		X		X		
5	Considere usted que la duración de las medidas de protección es la adecuada	X		X		X		
6	Algunos jueces se abstienen de fijar un plazo de las medidas de protección, ya que esto garantiza más probabilidades de protección	X		X		X		
7	Considere Usted, que los operadores de Justicia supervisan el cumplimiento de las medidas de protección dictadas a las víctimas	X		X		X		
8	Considere que las medidas de protección garantizan la integridad de las víctimas	X		X		X		
VARIACION DE LA PENA SEGUN EL CODIGO PENAL								
9	Considere Usted que existe una relación congruente entre la proporcionalidad de la pena del delito de violencia familiar y el aumento de casos de violencia familiar	X		X		X		
10	Considere Usted que la base legal del delito de violencia familiar, ayuda a disminuir la conducta violenta en contra de las mujeres	X		X		X		
11	Considere Usted que la aplicación de la pena en el delito de violencia Familiar es eficaz.	X		X		X		
12	Considere que la variación de la pena en el delito de violencia familiar favorece al agresor.	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES

Variable Dependiente: Femenicidio

Nº	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER								
13	Considere usted que el sistema de relaciones de genero minimiza a la mujer	X		X		X		
14	Considere Usted, que la discriminación y el rechazo a las mujeres se manifiesta bajo las modalidades de violencia.	X		X		X		
16	Considere usted que el abuso de poder, confianza o cualquier otra posición del agresor genera subordinación hacia la víctima (mujeres)	X		X		X		
18	El lugar más frecuente donde se ejerce la violencia es el domicilio de la víctima	X		X		X		
CONDICION DE LA VICTIMA								
17	La violencia física se da mayormente a través de golpes y patadas	X		X		X		
18	La violencia psicológica ocasiona efectos sociales y económicos en las víctimas	X		X		X		

19	El delito de feminicidio aumenta cada día siendo el principal asesino la pareja o esposo de la víctima	X		X		X	
20	La muerte de la mujer es causada por los celos de la pareja o esposo	X		X		X	
21	Considera usted que si no reconciliarse o retomar la relación con la pareja induce a cometer feminicidio	X		X		X	
22	Considera usted que la violencia familiar es causante del delito de feminicidio	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: LUCA ACETO DNI 48974953

Especialidad del validador CONSTITUCIONAL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo
³Ciudad: Se entiende sin dificultad si sigue el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítem planteados son suficientes para medir la dimensión

30 de JUNIO del 2021



Firma del Experto Informante.

Variable 1: Violencia Familiar

Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de medidas	Niveles y rango de la variable
Medidas de Protección	<ul style="list-style-type: none"> Duración de las medidas de protección 	1-5	Nunca (1) Casi nunca (2) Algunas veces (3)	Optimo Regular Deficiente
Variación de la pena según el código penal	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de pena mayor y menor del delito de violencia familiar 	5-10	A veces (4) Siempre (5)	Optimo Regular Deficiente

Variable 2: Femicidio

Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de medidas	Niveles y rango de la variable
Discriminación contra la mujer	<ul style="list-style-type: none"> Machismo 	1-5	Nunca (1) Casi nunca (2) Algunas veces (3)	medio alto muy alto
Condición de la víctima	<ul style="list-style-type: none"> Violencia física y psicológica 	6-10	A veces (4) Siempre (5)	medio alto muy alto

ENCUESTA:

El delito de Violencia Familiar y el delito de Femicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020

Saludos estimados operadores jurídicos de la Corte de Justicia de Lima Norte, realizo esta investigación cuantitativa para el desarrollo de una tesis para obtener el Grado de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal, con el objetivo de determinar si el delito de violencia familiar y el delito de femicidio se aplica adecuadamente las normas penales en lima norte 2020. Sirvase analizar cada pregunta y responder de la manera más sincera posible, no debes preocuparte, ten la confianza que los datos que a continuación responderás, serán utilizados exclusivamente para fines de investigación académica.

Muchas gracias por su colaboración, si tienes alguna duda, puedes hacerlo saber a la investigadora.

Abogada Cindy Kristel Felix Liza

Por favor responde marcando con un aspa (X)

I.MEDIDAS DE PROTECCION	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considera Usted que las medidas de protección ayudan a erradicar la violencia contra la mujer					
El cumplimiento de las medidas de protección garantiza la protección a las mujeres víctimas de violencia familiar					
Las medidas de protección son emitidas adecuadamente por el Juez de familia					
Se ejecuta adecuadamente las medidas de protección a las mujeres por parte de la policía.					
Considera usted que la duración de las medidas de protección es la adecuada					
Algunos jueces se abstienen de fijar un plazo de las medidas de protección, ya que garantiza más probabilidades de protección					
Considera Usted, que los operadores de Justicia supervisan el cumplimiento de las medidas de protección dictadas a las victimas					

Considera que las medidas de protección garantizan la integridad de las víctimas					
II. VARIACION DE LA PENA SEGÚN EL CODIGO PENAL	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considera Usted que existe una relación congruente entre la proporcionalidad de la pena del delito de violencia familiar y el aumento de casos de violencia familiar					
Considera Usted que la base legal del delito de violencia familiar, ayuda a disminuir la conducta violenta en contra de las mujeres					
Considera Usted que la aplicación de la pena en el delito de violencia Familiar es eficaz.					
Considera que la variación de la pena en el delito de violencia familiar favorece al agresor.					
III. DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considera usted que el sistema de relaciones de genero minimiza a la mujer					
Considera Usted, que la discriminación y el rechazo a las mujeres se manifiesta bajo las modalidades de violencia					
Considera usted que el abuso de poder, confianza o cualquier otra posición del agresor genera subordinación hacia la víctima (mujeres)					
El lugar más frecuente donde se ejerce la violencia es el domicilio de la víctima					
IV. CONDICION DE LA VICTIMA	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
La violencia física se da mayormente a través de golpes y patadas					
La violencia psicológica ocasiona efectos sociales y económicos en las víctimas					
El delito de feminicidio aumenta cada día siendo el principal asesino la pareja o esposo de la víctima					

La muerte de la mujer es causada por los celos de la pareja o esposo					
Considera usted que al no reconciliarse o retomar la relación con la pareja induce a cometer feminicidio					
Considera usted que la violencia familiar es causante del delito de feminicidio					

.....

Firma del encuestado:

Nombre y Apellidos:

DNI N°:



ENCUESTA:

El delito de Violencia Familiar y el delito de Femicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020

Saludos estimados operadores jurídicos de la Corte de Justicia de Lima Norte, realizo esta investigación cuantitativa para el desarrollo de una tesis para obtener el Grado de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal, con el objetivo de determinar si el delito de violencia familiar y el delito de femicidio se aplica adecuadamente las normas penales en lima norte 2020. Sirvase analizar cada pregunta y responder de la manera más sincera posible, no debes preocuparte, ten la confianza que los datos que a continuación responderás, serán utilizados exclusivamente para fines de investigación académica.

Muchas gracias por su colaboración, si tienes alguna duda, puedes hacerlo saber a la investigadora.

Abogada Cindy Kristel Felix Liza

Por favor responde marcando con un aspa (X)

I.MEDIDAS DE PROTECCION	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considera Usted que las medidas de protección ayudan a erradicar la violencia contra la mujer					X
El cumplimiento de las medidas de protección garantiza la protección a las mujeres víctimas de violencia familiar					X
Las medidas de protección son emitidas adecuadamente por el Juez de familia					X
Se ejecuta adecuadamente las medidas de protección a las mujeres por parte de la policía.				X	
Considera usted que la duración de las medidas de protección es la adecuada					X
Algunos jueces se abstienen de fijar un plazo de las medidas de protección, ya que garantiza más probabilidades de protección	X				
Considera Usted, que los operadores de Justicia					X

las víctimas					
Considera que las medidas de protección garantizan la integridad de las víctimas					X
II. VARIACION DE LA PENA SEGUN EL CODIGO PENAL	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considera Usted que existe una relación congruente entre la proporcionalidad de la pena del delito de violencia familiar y el aumento de casos de violencia familiar					X
Considera Usted que la base legal del delito de violencia familiar, ayuda a disminuir la conducta violenta en contra de las mujeres				X	
Considera Usted que la aplicación de la pena en el delito de violencia Familiar es eficaz.				X	
Considera que la variación de la pena en el delito de violencia familiar favorece al agresor.	X				
III. DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considera usted que el sistema de relaciones de genero minimiza a la mujer	X				
Considera Usted, que la discriminación y el rechazo a las mujeres se manifiesta bajo las modalidades de violencia					X
Considera usted que el abuso de poder, confianza o cualquier otra posición del agresor genera subordinación hacia la víctima (mujeres)					X
El lugar más frecuente donde se ejerce la violencia es el domicilio de la víctima					X
IV. CONDICION DE LA VICTIMA	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
La violencia física se da mayormente a través de golpes y patadas					X
La violencia psicológica ocasiona efectos sociales y económicos en las víctimas					X
El delito de feminicidio aumenta cada día siendo el principal					X

asesino la pareja o esposo de la víctima					
La muerte de la mujer es causada por los celos de la pareja o esposo					X
Considera usted que al no reconciliarse o retomar la relación con la pareja induce a cometer feminicidio					X
Considera usted que la violencia familiar es causante del delito de feminicidio					X



.....
 Firma del encuestado:

Nombre y Apellidos:

DNI N°:



ENCUESTA:

El delito de Violencia Familiar y el delito de Femicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020

Saludos estimados operadores jurídicos de la Corte de Justicia de Lima Norte, realizo esta investigación cuantitativa para el desarrollo de una tesis para obtener el Grado de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal, con el objetivo de determinar si el delito de violencia familiar y el delito de femicidio se aplica adecuadamente las normas penales en lima norte 2020. Sirvase analizar cada pregunta y responder de la manera más sincera posible, no debes preocuparte, ten la confianza que los datos que a continuación responderás, serán utilizados exclusivamente para fines de investigación académica.

Muchas gracias por su colaboración, si tienes alguna duda, puedes hacerlo saber a la investigadora.

Abogada Cindy Kristel Felix Liza

Por favor responde marcando con un aspa (X)

LMEDIDAS DE PROTECCION	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considera Usted que las medidas de protección ayudan a erradicar la violencia contra la mujer				x	
El cumplimiento de las medidas de protección garantiza la protección a las mujeres víctimas de violencia familiar				x	
Las medidas de protección son emitidas adecuadamente por el Juez de familia				x	
Se ejecuta adecuadamente las medidas de protección a las mujeres por parte de la policía.				x	
Considera usted que la duración de las medidas de protección es la adecuada			x		
Algunos jueces se abstienen de fijar un plazo de las medidas de protección, ya que garantiza más probabilidades de protección	x				
Considera Usted, que los operadores de Justicia supervisan el cumplimiento de las medidas de protección dictadas a las víctimas				x	

Considera que las medidas de protección garantizan la integridad de las víctimas				X	
II. VARIACION DE LA PENA SEGÚN EL CODIGO PENAL	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considera Usted que existe una relación congruente entre la proporcionalidad de la pena del delito de violencia familiar y el aumento de casos de violencia familiar			X		
Considera Usted que la base legal del delito de violencia familiar, ayuda a disminuir la conducta violenta en contra de las mujeres			X		
Considera Usted que la aplicación de la pena en el delito de violencia Familiar es eficaz.				X	
Considera que la variación de la pena en el delito de violencia familiar favorece al agresor.			X		
III. DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considera usted que el sistema de relaciones de genero minimiza a la mujer			X		
Considera Usted, que la discriminación y el rechazo a las mujeres se manifiesta bajo las modalidades de violencia				X	
Considera usted que el abuso de poder, confianza o cualquier otra posición del agresor genera subordinación hacia la víctima (mujeres)			X		
El lugar más frecuente donde se ejerce la violencia es el domicilio de la víctima				X	
IV. CONDICION DE LA VICTIMA	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
La violencia física se da mayormente a través de golpes y patadas			X		
La violencia psicológica ocasiona efectos sociales y económicos en las víctimas			X		
El delito de feminicidio aumenta cada día siendo el principal asesino la pareja o esposo de la víctima					X

La muerte de la mujer es causada por los celos de la pareja o esposo					X
Considera usted que al no reconciliarse o retomar la relación con la pareja induce a cometer feminicidio				X	
Considera usted que la violencia familiar es causante del delito de feminicidio			X		



D. I. N. 42306166
PODER JUDICIAL
 SALVADORENSE
 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
 DEPARTAMENTO DE FAMILIA

.....
 Firma del encuestado:

Nombre y Apellidos: Ronald Iván Cueva Solís

DNI N°: 42306166



ENCUESTA:

El delito de Violencia Familiar y el delito de Femicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020

Saludos estimados operadores jurídicos de la Corte de Justicia de Lima Norte, realizo esta investigación cuantitativa para el desarrollo de una tesis para obtener el Grado de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal, con el objetivo de determinar si el delito de violencia familiar y el delito de femicidio se aplica adecuadamente las normas penales en lima norte 2020. Sírvase analizar cada pregunta y responder de la manera más sincera posible, no debes preocuparte, ten la confianza que los datos que a continuación responderás, serán utilizados exclusivamente para fines de investigación académica.

Muchas gracias por su colaboración, si tienes alguna duda, puedes hacerlo saber a la investigadora.

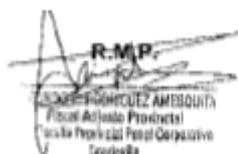
Abogada Cindy Kristel ~~Sal~~ Liza

Por favor responde marcando con un aspa (x)

I.MEDIDAS DE PROTECCION	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considera Usted que las medidas de protección ayudan a erradicar la violencia contra la mujer			X		
El cumplimiento de las medidas de protección garantiza la protección a las mujeres víctimas de violencia familiar			X		
Las medidas de protección son emitidas adecuadamente por el Juez de familia				X	
Se ejecuta adecuadamente las medidas de protección a las mujeres por parte de la policía.				X	
Considera usted que la duración de las medidas de protección es la adecuada			X		
Algunos jueces se abstienen de fijar un plazo de las medidas de protección, ya que garantiza más probabilidades de protección			X		
Considera Usted, que los operadores de Justicia		X			

Considera que las medidas de protección garantizan la integridad de las víctimas			X		
II. VARIACION DE LA PENA SEGUN EL CODIGO PENAL	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considera Usted que existe una relación congruente entre la proporcionalidad de la pena del delito de violencia familiar y el aumento de casos de violencia familiar			X		
Considera Usted que la base legal del delito de violencia familiar, ayuda a disminuir la conducta violenta en contra de las mujeres		X			
Considera Usted que la aplicación de la pena en el delito de violencia Familiar es eficaz.			X		
Considera que la variación de la pena en el delito de violencia familiar favorece al agresor.			X		
III. DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considera usted que el sistema de relaciones de genero minimiza a la mujer			X		
Considera Usted, que la discriminación y el rechazo a las mujeres se manifiesta bajo las modalidades de violencia				X	
Considera usted que el abuso de poder, confianza o cualquier otra posición del agresor genera subordinación hacia la víctima (mujeres)				X	
El lugar más frecuente donde se ejerce la violencia es el domicilio de la víctima					X
IV. CONDICION DE LA VICTIMA	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
La violencia física se da mayormente a través de golpes y patadas					X
La violencia psicológica ocasiona efectos sociales y económicos en las víctimas					X
El delito de feminicidio aumenta cada día siendo el principal asesino la pareja o esposo de la víctima				X	

La muerte de la mujer es causada por los celos de la pareja o esposo				X	
Considera usted que al no reconciliarse o retomar la relación con la pareja induce a cometer feminicidio			X		
Considera usted que la violencia familiar es causante del delito de feminicidio				X	



R.M.P.
SEGUNDO FRANCISCO RODRÍGUEZ AMESQUITA
Fiscal Antisecuestro Provincial
Circulo Provincial Penal Corporativo
Santiago

.....
Firma del encuestado:

Nombre y Apellidos: Segundo Francisco Rodríguez Amesquita

DNI N°: 32909449



ENCUESTA:

El delito de Violencia Familiar y el delito de Femicidio ante la aplicación penal, en Lima Norte, 2020

Saludos estimados operadores jurídicos de la Corte de Justicia de Lima Norte, realizo esta investigación cuantitativa para el desarrollo de una tesis para obtener el Grado de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal, con el objetivo de determinar si el delito de violencia familiar y el delito de feminicidio se aplica adecuadamente las normas penales en lima norte 2020. Sirvase analizar cada pregunta y responder de la manera más sincera posible, no debes preocuparte, ten la confianza que los datos que a continuación responderás, serán utilizados exclusivamente para fines de investigación académica.

Muchas gracias por su colaboración, si tienes alguna duda, puedes hacerlo saber a la investigadora.

Abogada Cindy Kristel Félix Liza

Por favor responde marcando con un aspa (x)

I.MEDIDAS DE PROTECCION	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considera Usted que las medidas de protección ayudan a erradicar la violencia contra la mujer				X	
El cumplimiento de las medidas de protección garantiza la protección a las mujeres víctimas de violencia familiar				X	
Las medidas de protección son emitidas adecuadamente por el Juez de familia			X		
Se ejecuta adecuadamente las medidas de protección a las mujeres por parte de la policía.		X			
Considera usted que la duración de las medidas de protección es la adecuada			X		
Algunos jueces se abstienen de fijar un plazo de las medidas de protección, ya que garantiza más probabilidades de protección			X		
Considera Usted, que los operadores de Justicia			X		

Considera Usted, que los operadores de Justicia supervisan el cumplimiento de las medidas de protección dictadas a las víctimas			X		
Considera que las medidas de protección garantizan la integridad de las víctimas				X	
II. VARIACION DE LA PENA SEGUN EL CODIGO PENAL	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considera Usted que existe una relación congruente entre la proporcionalidad de la pena del delito de violencia familiar y el aumento de casos de violencia familiar		X			
Considera Usted que la base legal del delito de violencia familiar, ayuda a disminuir la conducta violenta en contra de las mujeres		X			
Considera Usted que la aplicación de la pena en el delito de violencia Familiar es eficaz.		X			
Considera que la variación de la pena en el delito de violencia familiar favorece al agresor.			X		
III. DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Considera usted que el sistema de relaciones de genero minimiza a la mujer					X
Considera Usted, que la discriminación y el rechazo a las mujeres se manifiesta bajo las modalidades de violencia					X
Considera usted que el abuso de poder, confianza o cualquier otra posición del agresor genera subordinación hacia la víctima (mujeres)					X
El lugar más frecuente donde se ejerce la violencia es el domicilio de la víctima				X	
IV. CONDICION DE LA VICTIMA	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
La violencia física se da mayormente a través de golpes y patadas			X		

La violencia psicológica ocasiona efectos sociales y económicos en las víctimas				X	
El delito de feminicidio aumenta cada día siendo el principal asesino la pareja o esposo de la víctima				X	
La muerte de la mujer es causada por los celos de la pareja o esposo				X	
Considera usted que al no reconciliarse o retomar la relación con la pareja induce a cometer feminicidio			X		
Considera usted que la violencia familiar es causante del delito de feminicidio			X		



ABOGADA

Reg. CAL. 67489

.....
Firma del encuestado: Geraldyn Elizabeth Loayza Hilario

Nombre y Apellidos:

DNI N°: 70201816

Base de datos

Variable 1

	ítem 01	ítem 02	ítem 03	ítem 04	ítem 05	ítem 06	ítem 07	ítem 08	ítem 09	ítem 10	ítem 11	ítem 12
1	3	3	4	4	3	3	2	3	3	2	3	3
2	4	4	3	2	3	3	3	4	2	2	2	3
3	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4
4	3	3	3	3	2	3	3	3	5	5	5	4
5	2	3	2	2	3	3	2	3	3	5	3	3
6	1	3	2	3	3	3	3	3	4	5	5	4
7	4	4	4	4	3	1	4	4	3	3	4	3
8	4	3	5	3	4	2	5	5	3	5	3	4
9	3	2	5	2	3	4	3	2	3	2	4	4
10	4	1	5	4	3	5	4	3	4	3	4	4
11	3	3	3	2	3	3	4	4	5	2	3	5
12	3	5	2	3	2	3	3	4	2	3	4	3
13	4	3	3	3	2	5	4	3	3	5	3	3
14	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3
15	4	4	4	1	4	3	4	4	4	3	4	1
16	3	3	2	4	3	1	3	4	3	5	3	3
17	3	3	3	2	4	4	4	3	5	3	4	4
18	4	3	4	5	3	2	3	4	3	5	3	1
19	3	3	3	3	3	4	4	3	5	4	2	3
20	4	4	1	3	5	4	2	3	2	5	3	3
21	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4
22	2	3	3	4	4	5	4	4	4	3	2	3
23	5	2	4	3	1	3	5	3	3	3	3	3
24	3	2	4	5	3	5	2	1	4	4	4	4
25	1	3	4	3	3	3	3	1	5	3	4	5
26	2	5	5	3	4	5	1	2	3	2	3	3
27	4	3	2	3	3	4	2	5	2	3	2	2
28	3	4	3	4	4	2	3	3	3	4	4	4
29	3	3	4	5	4	4	3	2	5	2	3	4
30	3	4	4	2	3	5	5	4	3	3	4	4
31	5	4	3	3	2	3	5	4	2	2	2	3
32	3	3	3	4	4	1	3	4	3	3	4	4
33	3	4	4	4	4	2	5	4	2	4	4	3
34	1	5	4	3	5	3	1	5	5	3	5	1
35	4	4	2	5	4	3	4	4	4	5	3	3
36	5	3	4	3	1	2	4	5	3	5	3	5
37	3	4	3	5	4	4	4	4	4	2	4	1
38	4	3	3	2	5	3	3	2	3	3	3	4

39	3	3	3	3	4	4	2	4	3	2	3	5
40	2	4	4	4	3	4	1	3	4	2	2	5

Variable 2

	ítem 01	ítem 02	ítem 03	ítem 04	ítem 05	ítem 06	ítem 07	ítem 08	ítem 09	Ítem 10
1	3	4	4	5	5	5	4	4	3	4
2	5	5	5	4	3	4	4	4	3	3
3	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	2	5	5	5	5	4	4	5	5	5
5	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5
6	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4
7	3	4	3	4	3	3	5	5	4	3
8	2	3	4	3	3	3	3	4	3	3
9	3	3	3	4	3	5	3	3	5	4
10	1	4	3	3	2	3	3	5	4	3
11	4	2	3	3	4	3	5	3	3	3
12	3	4	3	4	4	2	4	4	3	5
13	3	3	4	3	2	5	5	3	3	3
14	3	4	5	3	4	3	4	3	4	5
15	4	4	3	4	4	3	3	4	3	4
16	2	2	4	3	3	4	4	5	4	5
17	1	4	3	3	4	3	5	4	3	4
18	3	4	4	3	2	4	3	5	4	3
19	4	2	5	3	4	3	3	4	3	3
20	2	4	3	5	3	3	4	3	4	3
21	5	2	4	4	2	4	2	2	4	4
22	3	2	3	3	4	3	4	4	5	3
23	3	4	4	3	4	3	5	2	3	4
24	4	4	3	3	5	4	3	2	3	3
25	5	4	3	3	4	3	4	3	5	3
26	1	3	4	4	4	3	5	3	4	5
27	4	4	3	5	4	4	3	3	4	4
28	2	2	4	3	5	2	3	5	3	5
29	4	4	3	3	4	4	3	4	3	3
30	5	3	3	3	1	3	2	4	4	5
31	5	4	3	4	2	5	3	3	4	4
32	5	5	3	5	4	3	2	3	3	3
33	3	3	4	3	2	4	3	3	4	3
34	2	4	3	4	1	5	2	4	5	5
35	2	3	4	3	4	3	3	3	3	3
36	3	4	3	3	3	4	3	3	3	5
37	4	2	3	3	4	3	4	3	3	3
38	5	4	3	4	2	4	5	5	4	3
39	4	3	4	3	4	5	2	3	3	3
40	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3